

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

13 de setiembre, 2006

## **ACTA No. 1830-2006**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estud. del C.U.  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
Prof. Ramiro Porras Quesada  
Lic. Marvin Arce Jiménez  
Dra. Xinia Carvajal Salazar

**INVITADOS**  
**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coord.General del C.U.  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

**AUSENTE:** Licda. Marlene Viquez Salazar, con justificación

Inicia la sesión al ser la dos y quince, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**MBA. RODRIGO ARIAS:** Damos inicio a la sesión No. 1830-2006 de hoy 13 de setiembre del 2006, hay una agenda que se remitió oportunamente.

**PROF. RAMIRO PORRAS:** Don Rodrigo, dentro de los documentos adicionales que nos encontramos está la respuesta de doña Janina del Vecchio, esto hace que se haga imperativo, naturalmente tomar un rato para conversar eso, como expresamente no está en la agenda, así como un punto para continuar con la discusión, por lo menos no lo vi yo, sería bueno que no solamente lo abordemos, sino que le demos la prioridad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está en agenda, había quedado pendiente para discusión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que quiero es que le demos la prioridad del caso, porque hay que hacer por lo menos un documento, y ya tenemos algo que ingresó también de parte de la señora Ana María Sandoval.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que incorporar ahora la comunicación de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa, en relación con el punto 5 de trámite urgente, ahí está incorporado lo del TLC. ¿Alguna otra observación a la agenda?, no hay, aprobamos la agenda.

\* \* \*

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

## *I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*

## *II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

### *CORRESPONDENCIA*

1. Fax del Director de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, en la que solicita al señor Rector los acuerdos sobre el TLC. REF. : CU-321-2006
2. Nota del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, en atención al oficio SCU- 091-2006, sobre solicitud de documentos. REF: CU-311-2006
3. Nota del Presidente del Consejo Institucional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente al pronunciamiento del Consejo Institucional del ITCR ante el proyecto del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. REF. : CU- 315-2006
4. Nota del Coordinador Comisión Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores individuales y colectivos para profesionales de la UNED, según artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. : CU-316-2006.

5. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre la reforma al artículo 34 del Estatuto de Personal. REF. :CU-323-2006
6. Nota del Jefe de la Oficina de Registro sobre discrepancia entre “El Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes” y el “Reglamento de TFG a nivel de grado”. REF.. CU-324-2006
7. Nota del Jefe de la Oficina de Registro, sobre la “Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de educación Superior Realizados en el Extranjero” (Gaceta No. 160 del 22/8/06) REF: CU-325-2006
8. Nota del Despacho del Lic. Carlos Alvarado Sojo sobre cuotas omitidas por la UNED, a la señora Maureen Mora Ruiz. REF.. CU-326-2006
9. Nota de la Presidenta de la Comisión Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa, sobre invitación a sesión extraordinaria a los miembros del Consejo Universitarios, para tratar el tema sobre el TLC. REF.: CU: 332-2006

#### INFORMES:

1. Informe de don Ramiro Porras, sobre cambios de fechas en los foros sobre el Tratado de Libre Comercio.
2. Entrega del documento “Asuntos pendientes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo”, preparado por esa comisión.
3. Informe del señor Rector sobre la inauguración de la Biblioteca Digital.
4. Informe del señor Rector sobre el presupuesto extraordinario, presentado por parte del Ministro de Hacienda.
5. Informe del señor Rector sobre la reclasificación del PIB.

### *III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Reconocimientos participantes sobre la Biblioteca Digital.

2. Financiamiento de viáticos a la funcionaria MSc. Xinia Zeledón, para participar en el Encuentro World Forum del Banco Mundial, en Washington. REF.: CU-312-2006
3. Financiamiento de viáticos y viaje al exterior de la señora Patricia Cascante Monge, para asistir a la Conferencia Inst. sobre Dublín Core y Metadatos Universidad de Colima, México. REF. : CU-330-2006
4. Financiamiento de viáticos y viaje al exterior de la señora Mónica Arce Oviedo, para asistir a la Conferencia Inst. sobre Dublín Core y Metadatos Universidad de Colima, México. REF: CU-331-2006
5. Discusión sobre tema del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.
6. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al reclamo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentado por la señora Ana Delia Ramírez Azofeifa. REF:CU-307-2006
7. Análisis del procedimiento actual del trámite de las compras directas y las licitaciones. REF. : CU-318-2006
8. Nota del Presidente de Federación de Estudiantes de la UNED, sobre solicitud de incremento en el arancel denominado cuota estudiantil. REF. : CU-313-2006
9. Oficios de la Vicerrectoría de Planificación y Vicerrectoría Ejecutiva en relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1821-2006, Art. IV inciso 6-a. REFS. : CU-303 y 304 –2006
10. Nota del señor Auditor Interno en relación con el Plan de Trabajo de la Auditoría. REF: CU-329-2006
11. Criterio de los señores José Luis Torres, Olman Díaz y Flor Montero, en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica sobre el agotamiento de la vía administrativa del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, resolución No. R. 243-2006 y el Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el mismo asunto. REF.: CU-271-296-2006 y CU.CPDEy CU-2006- 031(continuación)
12. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A. Ref.:CU-306-2006

13. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF.:CU-309-2006
14. Nota del Dr. Luis Paulino Vargas, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1791-2005, Art. IV, inciso 1) sobre el TLC. REF.: CU-310-2006
15. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. REF:CU-291-2006
16. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF. :CU-274-2006
17. Dictamen de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV “*De la organización estudiantil*” y VI “*Del régimen de empleo y disciplinario*” REF.CU-283-2006
18. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Evaluación del funcionamiento de la Estructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF.: CU-245-2006
19. Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos. REF.: CU-138-2006
20. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
21. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta “*Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED*”. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
22. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.
23. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.

24. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006

#### *IV. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN - PRESUPUESTO*

1. Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio y 30 setiembre del 2005; Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005; además la Evaluación del Plan Operativo Anual. CU-CPP-2006-005

#### *V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Plan de Trabajo para el período 2006 y el Informe de Labores del período 2005 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2006-041
2. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOyA-2006-017
3. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOyA-2006-023
4. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019
5. Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
6. Informe "Estado de Avance de acuerdos del Consejo Universitario", referente a la calidad de los materiales. CU-CPDOyA-2006-042

#### *VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Informe de la Licda. Rita Ledezma, sobre su participación en la XV Asamblea General del Consorcio Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología. CU-CPDA-2006-039

2. Estudio sobre la “Entrega de la Docencia en Cursos de Alto Nivel de Dificultad”, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional. CU-CPDA-2006-042
3. Informe de participación de la MSc. Rita Ledezma, Jefa del CIDREB, en la XI Asamblea del Sistema de Información Documental Centroamericano SIDCA/CSUCA, realizado en Panamá. CU-CPDA 2006-045
4. Solicitud de modificación al artículo sobre la aplicación de exámenes del Reglamento de Condición Académica. CU-CPDA-2006-046
5. Dictamen de mayoría sobre notas relacionadas con la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-CPDA-2006-049

## *VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.*

1. Propuesta de Reglamento de Reconocimiento de Estudios. CU-CPDEyCU-2006-026
2. Nota de las Asociaciones de Estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, sobre consulta realizada al Defensor de los Estudiantes. CU. CPDEyCU-2006-030
3. Presentación del Informe del Estado de la Educación Costarricense realizado el día 13 de julio del 2006. CU.CPDEyCU-2006-032
4. Visita y documento elaborado por la Licda. Evelyn Gutiérrez, Administradora Centro Universitario de Puntarenas. CU.CPDEyCU-2006-033
5. Propuesta de Reglamento y el Procedimiento para el Trámite de Viáticos y Transporte dentro del país para estudiantes de la FEUNED. CU-CPDEyCU-2006-034

## **II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **CORRESPONDENCIA**

- 1. Fax del Director de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, en la que solicita al señor Rector los acuerdos sobre el TLC.**

Se recibe nota del 5 de setiembre del 2006 (REF. CU-321-2006), suscrita por el Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, en la que solicita que se le facilite la posición oficial que tiene el Consejo Universitario de la UNED, respecto al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El primer punto de correspondencia es una nota del Director de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, en la cual pide a este Consejo Universitario los acuerdos, manifestaciones o resoluciones alrededor del Tratado de Libre Comercio, ellos quieren poner todo lo que exista en esta materia en un sitio de la escuela, supongo yo que es, corresponde tomar nota y trasladarlo a la coordinación del Consejo Universitario, para que le brinde la información solicitada.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo, antes de eso, conviene que esa información no se envíe, hasta tanto, se pueda incluir cualquier resultado de lo de hoy, porque puede ser que salga un acuerdo o algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO II, inciso 1)**

**Se recibe nota del 5 de setiembre del 2006 (REF. CU-321-2006), suscrita por el Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, en la que solicita que se le facilite la posición oficial que tiene el Consejo Universitario de la UNED, respecto al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**

## **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, que envíe al Dr. José Miguel Rodríguez la información solicitada.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Nota del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, en atención al oficio SCU- 091-2006, sobre solicitud de documentos.**

Se recibe nota del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-311-2006), suscrita por el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, en el que solicita la entrega certificada del dictamen legal sobre su caso, brindado por la Oficina Jurídica, así como el criterio académico posterior emanado por el Vicerrector Académico, en conjunto con el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Dra. Flor Montero.

MBA. RODRIGO ARIAS: La segunda nota en correspondencia, es una remitida por el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, cuya situación hemos estado viendo en este Consejo Universitario; él solicita varias cosas, pide una entrega certificada de ciertos documentos, no sé si el Consejo Universitario puede certificar o no puede certificar.

Aquí me acuerdo, no sé si don Celín se acordará, una época en que se había resuelto quiénes certificaban y quienes no certificaban, en aquel entonces yo era Director de Escuela y nos había llegado el acuerdo del Consejo Universitario diciendo que no podíamos volver a certificar nada, esto tuvo que haber sido como en el año 1993 ó 1994.

LIC. CELIN ARCE: El que certifica es el que tiene fe pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario no puede certificar, una cosa es dar fe que un documento es el que se entregó o hacer una constancia, pero una certificación como tal, a nosotros nos habían advertido en esa oportunidad que ya no se podía volver a certificar, no sé, yo haría consulta a la Oficina Jurídica sobre la certificación de documentos que el estudiante pide.

En segundo lugar, es inaceptable lo otro que él señala, el Vicerrector Académico puede estar presente en las sesiones del Consejo Universitario, cuando lo considere conveniente. Lo pasamos a la Jurídica para ver la solicitud de certificación de documentos, porque no es tan sencillo como nada más pedirlo y decirles que se certifican y se envían.

Me acuerdo en esa oportunidad, habría que buscar en el 94 ó 93 por ahí debe de estar ubicado.

\* \* \*

Se acuerda:

**ARTICULO II, inciso 2)**

**Se recibe nota del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-311-2006), suscrita por el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, en el que solicita la entrega certificada del dictamen legal sobre su caso, brindado por la Oficina Jurídica, así como el criterio académico posterior emanado por el vicerrector Académico, en conjunto con el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Dra. Flor Montero.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Oficina Jurídica la solicitud del estudiante Luis Emilio Ramírez, con el fin de que indique si alguien del Consejo Universitario puede certificar.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Nota del Presidente del Consejo Institucional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente al pronunciamiento del Consejo Institucional del ITCR ante el proyecto del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**

Se recibe oficio SCI-480-2006 del 25 de agosto del 2006 (REF. CU-315-2006), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2475, Artículo 10 del 10 de agosto del 2006, relativo al pronunciamiento de ese Consejo, ante el Proyecto de Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El tercer punto es el acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Cartago, sobre el Tratado de Libre Comercio, que nos lo remiten, sería agradecerles el envío y tomar nota.

\* \* \*

Se acuerda al respecto:

**ARTICULO II, inciso 3)**

**Se recibe oficio SCI-480-2006 del 25 de agosto del 2006 (REF. CU-315-2006), suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 2475, Artículo 10 del 10 de agosto del 2006, relativo al pronunciamiento de ese Consejo, ante el Proyecto de Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota del Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores individuales y colectivos para profesionales de la UNED, según artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se recibe nota CCP. 353 del 18 de agosto, 2006 (Ref. :CU-316-2006. Suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador Comisión Carrera Profesional, en relación con el acuerdo de esa Comisión, sesión No. 499-2006, Art. XIII, referente al Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, sobre la calificación para premios internacionales, nacionales e institucionales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomar nota también de la información que nos envía don Oscar Bonilla, en relación con la aprobación de puntaje por premios y honores internacionales o nacionales, que es algo que no estaba definido en el reglamento de la Comisión, o los mecanismos de operación de la comisión. Ahora ellos lo definen que todo esté a tono con el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, no habían normas claras para designarlo, hasta ahora que ellos lo están estableciendo en ese acuerdo.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto al punto 4, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico remitió al Consejo Universitario un dictamen que está estrictamente relacionado con lo que son reconocimientos por premios y honores, está basado en una nota que envió don Oscar Bonilla, como Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, creo que esto podríamos verlo conjuntamente con ese dictamen, que si más no recuerdo está en agenda, creo que es uno de los últimos que ingresaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué propone en relación con esta nota?

LIC. MARVIN ARCE: Está relacionado con ese dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y tiene que ver con la otra petición que ellos habían hecho.

LIC. MARVIN ARCE: Tendría que verlo en forma conjunta con el dictamen de la Comisión, porque tiene que ver con lo que es reconocimientos premios y honores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo anexamos a ese punto de la agenda del Consejo para discutirlo en ese momento, y verlo cuando se conozca el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que está pendiente.

\* \* \*

Se decide dejarlo pendiente para retomarlo cuando se vea el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU-CPDA-2006-049), que está estrictamente relacionado con lo que son reconocimientos por premios y honores.

\* \* \*

##### **5. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre la reforma al artículo 34 del Estatuto de Personal.**

Se recibe oficio O.J.2006-281 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-323-2006) suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de reforma al artículo 34 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado en sesión 1819-2006, Art. III, inciso 6).

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín Arce atendiendo una solicitud del Consejo, nos presenta la propuesta de modificación del artículo 34 para incorporar la obligación de votar en los procesos electorales que se realizan en la UNED.

La propuesta concreta es adicionar un inciso nuevo que diga, como una obligación de los funcionarios en la universidad, votar en cada uno de los procesos electorales que se llevan a cabo en la universidad, esta propuesta tenemos que trasladarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para contar con el dictamen respectivo.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO II, inciso 5)**

**Se recibe oficio O.J.2006-281 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-323-2006) suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta de reforma al artículo 34 del Estatuto de Personal, de conformidad con lo solicitado en sesión 1819-2006, Art. III, inciso 6).**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de modificación al Artículo 34 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **6. Nota del Jefe de la Oficina de Registro sobre discrepancia entre “El Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes” y el “Reglamento de TFG a nivel de grado”.**

Se recibe oficio OR-240-2006 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-324-2006), suscrito por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en el que indica que existe una contradicción del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a Nivel de Grado, en lo referente a la nota mínima de aprobación en una asignatura de grado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un correo o una nota que había enviado don Manuel Sánchez Alonso, en el que dice que hay dos reglamentos que se contradicen entre sí, que es el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a nivel de Grado, ¿cómo resolvemos esto?, pasándolo a la Comisión, para que analice ambos, sería a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que le corresponde realmente buscar que no haya contradicción entre los reglamentos, a la Comisión de Asuntos Legales.

LIC. MARVIN ARCE: Tendría que convocar don Celín como coordinador para ya iniciar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que este es un punto que justifica que la secretaría.

LIC. CELIN ARCE: Ana Myriam lo manda allá, es un asunto que hay que dictaminar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente, responde al propósito de cuando se creó la Comisión, evitar contradicciones entre reglamentos, y si aquí nos dicen que hay uno, no es tan académico, si la parte jurídica dice que hay una decisión académica que tomar, pues se analiza nuevamente en la parte académica, pero es una contradicción entre reglamentos, lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se active.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO II, inciso 6)**

**Se recibe oficio OR-240-2006 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-324-2006), suscrito por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en el que indica que existe una contradicción del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a Nivel de Grado, en lo referente a la nota mínima de aprobación en una asignatura de grado.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar la inquietud de la Oficina de Registro a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota del Jefe de la Oficina de Registro, sobre la “Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de educación Superior Realizados en el Extranjero” (Gaceta No. 160 del 22/8/06)**

Se conoce oficio OR-241-2006 del 5 de agosto del 2006 (REF. CU-325-2006), suscrito por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en el que adjunta copia de la Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior Realizados en el Extranjero”, publicada en La Gaceta No. 160 del 22 de agosto del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Manuel Sánchez de igual forma, nos remite un proyecto de “*Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior Realizados en el Extranjero*”, tenemos que trasladarlo a la Oficina Jurídica, para que lo analicen y nos den la recomendación al respecto.

Ayer vimos un pronunciamiento inicial que tiene Luis Baudrit de la Universidad de Costa Rica en relación con ese proyecto de Ley, en el que prácticamente lo que pide es que se retire del proceso legislativo, por muchas razones, se lo voy a hacer llegar don Celín.

En CONARE de igual manera se está viendo para pronunciarse y creo que el acuerdo de CONARE irá en esa línea, porque claramente roza con las funciones de las universidades públicas, las que están asignadas a CONARE, con una delegación de Estado, y también en que le traslada a las universidades privadas una serie de potestades que son propias de las públicas; lo pasamos a la Oficina Jurídica para contar con el dictamen respectivo.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO II, inciso 7)**

**Se conoce oficio OR-241-2006 del 5 de agosto del 2006 (REF. CU-325-2006), suscrito por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en el que adjunta copia de la Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior Realizados en el Extranjero”, publicada en La Gaceta No. 160 del 22 de agosto del 2006.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica la Ley Reguladora del Trámite para el Reconocimiento, Equiparación o Convalidación de Estudios de Educación Superior Realizados en el Extranjero”, con el fin de que elabore una propuesta para que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.**

## **ACUERDO FIRME**

### **8. Nota del Despacho del Lic. Carlos Alvarado Sojo sobre cuotas omitidas por la UNED, a la señora Maureen Mora Ruiz.**

Se recibe nota suscrita por la Sra. Maureen Mora Ruiz, del 5 de setiembre del 2006 (REF. CU-326-2006) en la que solicita el pago del total omitido por la UNED a la JUPEMA, por concepto de antigüedad laborada en la Administración Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: Maureen Mora ex funcionaria de la UNED, envía un reclamo, no entendía muy bien de qué trata el reclamo, porque a ella se le había liquidado ¿usted recuerda este caso don Marvin?.

LIC. MARVIN ARCE: Específicamente del caso no recuerdo, pero analizándolo, lo que ella reclama son aportes a la Junta de Pensiones que supuestamente la UNED no ha pagado, ella trata de confirmarlo con una certificación de la Junta de Pensiones. Creo que este es un asunto más de gestión de la Administración que del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé qué es lo que decía el Consejo Universitario precisamente, me acuerdo que a ella se le había liquidado lo que le correspondía del juicio que había llevado adelante.

LIC. MARVIN ARCE: Lo que ella solicita es que se le paguen los aportes a la Junta de Pensiones, pero esa es una cuestión meramente administrativa, si no se ha hecho tendría que hacerlo la Administración, me extraña que no lo hayan hecho, porque ese es un trámite que se hace de oficio, normalmente cuando hay un pago extraordinario, por algún concepto se tienen que hacer los pagos y los aportes a las respectivas instituciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde es enviarlo a la Administración en primer lugar, para que analice la solicitud y proceda según corresponde.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO II, inciso 8)**

**Se recibe nota suscrita por la Sra. Maureen Mora Ruiz, del 5 de setiembre del 2006 (REF. CU-326-2006) en la que solicita el pago del total omitido por la UNED a la JUPEMA, por concepto de antigüedad laborada en la Administración Pública.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Administración la solicitud de la Sra. Maureen Mora Ruiz, con el propósito de que analice su petición y proceda según corresponda.**

**ACUERDO FIRME**

9. **Nota de la Presidenta de la Comisión Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa, sobre invitación a sesión extraordinaria a los miembros del Consejo Universitario, para tratar el tema sobre el TLC.**

Se recibe fax del 11 de setiembre del 2006 (Ref.: CU-332-2006), suscrito por la Diputada Janina Del Vecchio Ugalde, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, sobre invitación a sesión extraordinaria al Consejo Universitario, en relación con el Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-EEUU

MBA. RODRIGO ARIAS: En correspondencia debemos incorporar la nota de la Diputada Janina Del Vecchio, en la que nos informa que la audiencia a este Consejo para referirnos al Tratado de Libre Comercio, Expediente 16.047, se nos da para el miércoles de la próxima semana a las 8:45 a.m., trasladamos esto al punto 5 de trámite urgente, donde estamos hablando precisamente del Tratado de Libre Comercio.

PROF. RAMIRO PORRAS: Podría adelantarse este punto 5 después de los viáticos, pasarlo como punto 4.

\* \* \*

Con respecto a este asunto se traslada a trámite urgente.

\* \* \*

## **INFORMES:**

### **1. Informe de don Ramiro Porrás, sobre cambios de fechas en los foros sobre el Tratado de Libre Comercio.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería informarles de lo encomendado por ustedes para la realización de los Foros con respecto al TLC, el cambio de fechas que habíamos hablado, las fechas viables ahora son el 18 y 19 de octubre, 2006, las más viables, y dentro del proceso de separar espacios de la agenda de las personas que queremos que participen, quiero informarles los espacios separados, por supuesto que para hacerlos efectivos se requiere una carta del señor Rector invitándolos.

Quería informarles quiénes están, no he hablado con ellos directamente pero hay que separarlo en la agenda y hay cierta anuencia; para el día 18 de octubre a las 10:00 a.m., sería el de telecomunicaciones, estoy invitando y ya está confirmado don Gerardo Fumero; se solicitó un espacio en la agenda, primero del Presidente Ejecutivo del ICE, que ya renunció, pero ante eso me apresuré y llamé a don Roberto Dobles, el Ministro de Ambiente y Energía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que tiene a cargo telecomunicaciones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Exacto. Por lo menos la secretaria, se llama Susana Loría, dejo ese espacio esperando nada más que el señor Rector explique de qué se trata la actividad, para que él diga que sí o si no, pero por lo menos hay un espacio en la agenda. A las 200 p.m. el de educación, estaría don Leonardo Garnier y don Luis Paulino Vargas, también don Leonardo tiene separada la agenda ese día, esperando la notificación nuestra, esa es el día 18 de octubre, 2006.

El 19 de octubre, 2006 a las 10:00 a.m. es el de medicamentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién va a venir?

PROF. RAMIRO PORRAS: Alejandra Castro me había dicho que ella venía, y contacté con el señor Macaya de genéricos don Román, me quedó de confirmar hoy en la tarde porque aparentemente va a salir del país, pero si no puede él, él me indica una persona; y a las 2:00 p.m. del 19 de octubre es el de empleo, tenía separado en la agenda a don Marco Vinicio Ruíz y a don Albino Vargas. Ahora antes de verme me llamaron del despacho de don Marco Vinicio, nada más voy a comentarles me llamó don Alvaro Cedeño, que es el asistente en asuntos de la agenda, me dijo que había considerado don Marco Vinicio que eso en este momento no era prioritario, que él tenía que tener muchas cosas durante ese momento, y que no puede comprometerse; tal vez don Rodrigo, una llamada suya a él directamente, podría ser importante para efectos de garantizarle lo que le

garantizamos la otra vez, sé que es contra don Albino nada más, en el sentido de que van a conversar ellos dos.

Pienso que el ambiente en la UNED, y con la garantía del Rector, podría buscarse, o si no, que nombre a alguien del Ministerio que él considere, incluso, si él no puede, habría posibilidades de contactar tal vez al Ministro de la vez pasada, del anterior gobierno, que fue el que lo negoció.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Alberto Trejos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí a don Alberto Trejos. Pero yo agotaría la llamada don Rodrigo directamente a él. Le comenté eso hoy a Alejandra, que hable con ella, dijo que ella veía al Ministro el próximo lunes y que también le iba a hablar, pienso que la llamada de don Rodrigo y ojalá hoy o mañana sería muy importante para efectos de consolidar esto que me parece que estaríamos reuniendo en dos días altas personalidades de este mundo que tiene que ver con el TLC, sería muy importante para nosotros propiciar esto, y se va a grabar también.

Esa es la información que quería decirles, me parece que es de suma importancia para nosotros hacerlo, si hay alguna indicación, digamos de buscar a una persona adicional o lo que sea, nada más me lo comunican.

En la parte de guión de la actividad, voy a trabajar directamente con la gente de Audiovisuales, para prepararle a don Rodrigo los puntos fundamentales, cuál va a ser exactamente la forma de cada uno de los debates; pero tal vez don Rodrigo, aquí quiero pedir la colaboración de que ya la parte logística, el enviar las cartas, todo eso, se le pudiera pedir tal vez a la gente de la Oficina de Mercadeo y Comunicaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le pedí a doña Maritza.

PROF. RAMIRO PORRAS: Con estas fechas llamarla y decirle, genere todas las acciones necesarias para que esto se dé, de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Gracias.

## **2. Entrega del documento “Asuntos pendientes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo”.**

LIC. MARVIN ARCE: Como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, había presentado en la sesión tras anterior, una preocupación sobre el cumplimiento de los acuerdos, y como parte de la responsabilidad que tengo como coordinador, había prometido y había informado

en ese momento que iba a presentar acá un resumen de los asuntos pendientes. Eugenia nos preparó el cuadro resumen de los asuntos pendientes, y quería entregarlo, porque también don Rodrigo me había solicitado que diéramos una copia; en realidad son 13 los puntos que están pendientes, además de los puntos que están en agenda en la comisión; de estos 13 si hay algunos que son un poco viejos de estar en agenda y que se requiere de un acuerdo, si se quiere pronto, y hay unos puntos que están relacionados con cosas que son importantes para la vida institucional, como el punto de la Junta de Gestión; tenemos otros puntos relacionados con el Reglamento de Selección de Autores, y una serie de asuntos que han sido remitidos por el Plenario a la comisión, y que por diversas razones no se han podido finiquitar, entonces yo lo presento acá como coordinador de la comisión para verlo.

Incluso, se me ocurre que las otras comisiones podrían preparar un cuadro o un informe similar, para no perder el rastro de los asuntos que pasan a las comisiones, porque a veces se nos pierde el rastro y no sabemos dónde andan, incluso, también para el Plenario que también se había comentado que nos podría servir como base para dar un tipo de seguimiento de acuerdos.

Hago entrega repito, son 13 puntos que están pendientes aparte de los que están en agenda, que esos que están todavía frescos en cuanto al tiempo que han llegado, están recientes, algunos datan incluso de algunos años, entonces sí es importante hacer alguna gestión para que las dependencias y las personas que están pendientes de cumplir con las solicitudes que han hecho, que nos ayuden, es una ayuda para poder seguir adelante con estos puntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son temas pendientes todavía en comisión o que ya hay acuerdo del Consejo Universitario, me quedó esa duda.

LIC. MARVIN ARCE: Son temas pendientes en comisión, que fueron trasladados por el Consejo Universitario, la comisión tomó algunos acuerdos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La comisión no puede procesarlos porque falta algo.

LIC. MARVIN ARCE: Correcto, porque falta información de algunas dependencias sobre algunas personas y sin eso no podemos avanzar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomo nota para enviarle algún recordatorio a las oficinas que les deben información.

### **3. Informe del señor Rector sobre la inauguración de la Biblioteca Digital.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo dos informes, uno tomar nota de que hoy se inauguró lo que hemos denominado e.bibliotec. de la UNED, que es una biblioteca digital virtual con una gran cantidad de servicios que ahora se pueden

accesar por parte de los funcionarios de la UNED, particularmente importante para profesores, encargados de cátedra, encargados de programa, SEP, extensión y para los estudiantes, se pone a disposición de toda la Comunidad Universitaria, el acceso a una gran cantidad de información, a muchas publicaciones periódicas, a revistas especializadas de toda índole, con bases de datos que se contrataron recientemente, son 5 bases de datos, 3 de ellas son inglés, dos son en español, pero dan acceso a muchísima información de calidad.

De igual manera se ponen al servicio de la Comunidad Universitaria en este proyecto de la e. biblioteca, el acceso a texto completo a las tesis de grado y posgrado, por lo menos las últimas, desde el momento en que se comienzan a pedir de forma digitalizada, y esperamos poco a poco completar todas las que hay acumuladas en la historia de la UNED.

De igual forma, se brinda acceso de la producción audiovisual de la universidad, la información de toda provisión editorial, en fin, una gran cantidad de posibilidades de acceder información acumulada en la universidad y acumulada en estas bases de datos que se contratan; además de la interacción que se hace mediante una interfase por medio de CONARE con las bibliotecas de las otras universidades públicas y el acceso a muchos sitios de Internet que pueden ser de interés directo para los procesos académicos.

Creo que es un paso cualitativo importante en el proceso de seguir mejorando la calidad académica de la universidad para la cual hay que poner a disposición de los académicos de la institución, más servicios en este caso, servicios digitales de gran calidad y de un tamaño enorme que realmente solo con el paso del tiempo creo que se podrán visualizar las aplicaciones que esa facilidad permite, en el modelo que llevan adelante los cursos que la universidad ofrece a los estudiantes. Siento que es un paso cualitativo importante en la historia de nuestra universidad.

Hoy se inauguró, esperamos que sea muy productivo; es producto del trabajo conjunto, principalmente dos dependencias, que creo que merecen un reconocimiento, estas dos dependencias son el CIDREB, ahí principalmente la jefe de esa oficina doña Rita Ledezma, pero también mucho de su personal y luego la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, por medio de su Director Vigny Alvarado, pero también otros funcionarios de la Dirección de Información y Comunicaciones principalmente en este caso Donavald Neil en una etapa y luego Patricia Cascante los últimos años.

Creo que se ha hecho un trabajo ejemplar y que merecería un reconocimiento de nuestra parte, creo que podemos darles un reconocimiento, pasando el tema obviamente, al capítulo de trámite urgente.

\* \* \*

En este asunto se toma el acuerdo en el primer punto del capítulo de trámite urgente.

\* \* \*

#### **4. Informe del señor Rector sobre el presupuesto extraordinario, presentado por parte del Ministro de Hacienda.**

MBA. RODRIGO ARIAS: También como información, tomar nota de que ayer el Ministro de Hacienda entregó un presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa, nos habían dicho que probablemente no iba a haber presupuesto extraordinario, sin embargo, ayer se entregó un presupuesto extraordinario, en el que están incluyendo la casi totalidad de los recursos adeudados, digamos a CONARE, o sea a las universidades, excepto los específicos de la Ley de la UNED, todo lo demás viene incorporado, ya ahora yo le di las indicaciones a doña Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto en la UNED, para que proceda a preparar el presupuesto extraordinario nuestro, con el propósito de que se deben incluir esos recursos en el presupuesto en donde se cubre el 1.37% pendiente por la inflación del año 2005 y, que de acuerdo con el mecanismo vigente, se cubre cuando el gobierno nos dé esos recursos, que nos los estaría dando por medio de este Presupuesto Extraordinario, para que así entre a la Oficina de Recursos Humanos, particularmente a Planillas. Así que tomen nota que para finales de año viene ese reajuste.

Esto entró ayer a la corriente legislativa y debe estar aprobado a finales de octubre, entonces para noviembre podemos planearlo. Es el reajuste de todo el año. Parece muy sencillo pero el trámite es mucho. Eso reajusta a las bases en la UNED, en la base del 31 de diciembre del año pasado, incorporando la inflación y por lo tanto, las bases del 2006, entonces le afecta en todos los movimientos que se han dado durante el año. Eso es lo que lo hace complicado. Aunque sea un uno por ciento, el porcentaje no hace la diferencia en la magnitud del trabajo. Es igual el trabajo por un uno por ciento que por cualquier porcentaje.

#### **5. Informe del señor Rector sobre la reclasificación del PIB.**

La buena noticia es que el Gobierno va a cubrir ese faltante de recursos para cumplir fielmente con lo que el Convenio de Financiamiento le señala, tanto con lo pendiente del año pasado, con la reclasificación del PIB del 2005, como con lo que se deriva de la reclasificación del PIB del 2006.

Está pendiente aún lo de la Ley específica de la UNED y seguimos con los trámites ante la Ministra, ante la Viceministra y en la Asamblea Legislativa, para

ver si esto se logra incorporar en este Presupuesto extraordinario o incluso, ahora dicen que probablemente hay otro extraordinario. En alguno de los dos, pero que se incorporen los recursos de la UNED. Después que decían que no iba a haber ninguno, ahora manifiestan que además del de ayer, es posible que se presente otro.

Hace unos momentos envié una nota a la Viceministra para ver si ella intercede directamente en la Comisión, pues la otra vez que ella fue a la reunión de CONARE, por parte del Ministerio de Hacienda, quedó de revisar la interpretación de la Ley y al día siguiente me dijo que la lectura correcta era la mía. Precisamente, eso fue lo que después la Dirección General de Presupuesto interpretó de otra manera. Se le envió la carta al Ministro, pero hoy le pedí a doña Jenny Phillips que también interviniera ella, para ver si se logra recuperar lo más pronto el derecho a esos recursos.

En última instancia que lleguemos a un acuerdo, que si no nos presupuestan en el primero, pues que lo incorporen en el otro, pero dejar claro que la UNED no puede prescindir de esos recursos.

Se toma nota entonces que el Gobierno va a cumplir con lo que se deriva del Convenio. Hay un Presupuesto Extraordinario entregado a la corriente legislativa y que con ello estamos en posibilidad de reconocer el 1.37% pendiente de la inflación del año anterior, que todavía no se había reconocido a los funcionarios de la UNED y que esperamos que se pueda hacer el pago retroactivo que corresponde en el próximo mes de noviembre.

Ahí quedan unos recursos adicionales que también estamos valorando en qué presupuestarlos, tendría que ser para algún gasto de inversión propiamente, no para gasto corriente. Estamos valorando varias opciones, así que les avisaremos cuando esté debidamente cuantificado el efecto del 1.37%.

También creo que es importante tomar nota que el CONARE se pronunció en relación con los empréstitos que están en trámite en la Asamblea Legislativa. Tanto del que es de competitividad de Ciencia y Tecnología, que eso es con el BID, fue retirado de la corriente legislativa recientemente y nosotros pedimos al Gobierno de la República y a los Diputados que lo tramitaran pronto, como con el de Educación.

Cuando se elaboró el empréstito correspondiente a la parte de Ciencia y Tecnología, hubo mucha participación de las Universidades, también de la UNED y se veía como el mecanismo más inmediato para que exista un aumento cualitativo en la inversión de ciencia y tecnología, en lo cual el país debe seguir incrementándolo.

El otro es el que corresponde a Educación, que fue aprobado en Primer Debate pero se envió a consulta a la Sala Cuarta. Este ente tiene un plazo para pronunciarse; sin embargo, el plazo le vence el día que vence el préstamo. Es por

eso, que la solicitud de CONARE insta respetuosamente a la Sala a pronunciarse cuanto antes, para que haya tiempo de que la Asamblea Legislativa lo procese y lo apruebe antes de que venza el plazo establecido por el Banco Mundial. Y máxime si hubiera que hacerle ajustes.

Siento que esa consulta fue solamente como para hacer precisamente eso, una consulta, pero entonces la expectativa de CONARE es que la Sala se pronuncie pronto. Ambos pronunciamientos fueron publicados el domingo.

Por ejemplo, lo de Educación es sobre todo para invertir en las áreas de menor desarrollo social, por cierto, tanto que se habla de la brecha entre zonas educativas rurales y otras, y se le ponen trabas a préstamos de este tipo.

Y los cuestionamientos son por ejemplo, como uno que hay con respecto a las consultorías. Las consultorías que se hacen dentro del mismo préstamo. Don Leonardo Garnier nos informaba que muchas de esas consultorías son propias de Ingenieros y Arquitectos, porque si van a haber construcciones, debe haber supervisión de obras, naturalmente. Pero nosotros de todas formas, planteábamos que se desglosen claramente los tipos de consultoría que contemple el Préstamo. Esas de Ingenieros y Arquitectos son indispensables para el seguimiento de las obras que se van a construir. Pero también hay otras asesorías que podrían tener otras limitaciones.

No por eso dejar de suscribir el préstamo que en lo sustantivo va orientado a mejorar la infraestructura de la educación pública, sobre todo en zonas de menor desarrollo social. Un objetivo evidentemente de interés nacional.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es que ese tema de las asesorías se “satanizó”. Ahora resulta que todas las consultorías son malas, y eso no es cierto, por ejemplo en la Caja Costarricense del Seguro Social pasa, porque ahora no aceptan ni una sola consultoría y hay cosas que se tienen que hacer con consultorías porque si no, no hay manera de hacerlas.

Pero la palabra “consultoría” ya es mala. Y la gente tiene que hacer un análisis porque están generalizando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí y en muchos casos son a las mismas Universidades a las que contratan para las asesorías.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero si están refiriéndose al préstamo de España y Finlandia, no hay ni una sola consultoría. Y las consultorías del préstamo de modernización fueron absolutamente necesarias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero por ejemplo en este caso del préstamo de Educación, nosotros pedimos la información para saber cuánto es para las asesorías de ingenieros y arquitectos. Y si el préstamo está en lo modular para el

desarrollo de infraestructura alguien tiene que supervisarlo. No se puede hacer una cosa sin la otra. Se generaliza la crítica.

### **III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

#### **1. Reconocimientos participantes sobre la Biblioteca Digital.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Nos faltó hace un rato por cierto, lo del reconocimiento a la Biblioteca y a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación por la E-Biblioteca, para que lo retomemos ahora que estamos en esta otra parte. Lo aprobamos en firme.

Es un reconocimiento por el servicio que se pone a disposición de la comunidad universitaria especialmente académicos.

\* \* \*

La discusión de este asunto se encuentra en el punto 3 de informes, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**El Consejo Universitario externa su reconocimiento al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, y a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, por el servicio que se pone a disposición de la Comunidad Universitaria con la Biblioteca Virtual y Digital de la UNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **2. Financiamiento de viáticos a la funcionaria MSc. Xinia Zeledón, para participar en el Encuentro World Forum del Banco Mundial, en Washington.**

Se conoce oficio R.465-2006 del 31 de agosto del 2006 (REF. CU-312-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos de participación de la M.Sc. Xinia Zeledón Morales, en el Encuentro WORLD FORUM del Banco Mundial, que se realizará en Washington, del 9 al 13 de octubre del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud que yo presento, para que se cubran \$500 para doña Xinia Zeledón con el propósito de que participe en el Encuentro de la Red Global del Banco Mundial en la que Videoconferencias de la UNED es parte integral y que ellos tienen un Encuentro en Washington.

Así que ella va a aprovechar, pues que por otras razones se iba a encontrar en Estados Unidos y lo que pide es que le cubramos los viáticos de los cinco días adicionales que tiene que estar por allá.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce oficio R.465-2006 del 31 de agosto del 2006 (REF. CU-312-2006), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos de participación de la M.Sc. Xinia Zeledón Morales, en el Encuentro WORLD FORUM del Banco Mundial, que se realizará en Washington, del 9 al 13 de octubre del 2006.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la M.Sc. Xinia Zeledón Morales, Coordinadora del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, en el Encuentro WORLD FORUM del Banco Mundial, que se realizará en Washington, del 9 al 13 de octubre del 2006.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- **Viáticos por un monto de \$500 (quinientos dólares).**
- **Fecha de salida del país: 20 de setiembre, 2006.  
Fecha de regreso al país: 14 de octubre, 2006.**
- **Los recursos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Financiamiento de viáticos y viaje al exterior de la señora Patricia Cascante Monge, para asistir a la Conferencia Inst. sobre Dublín Core y Metadatos Universidad de Colima, México.**

Se conoce oficio Becas 262-06 del 6 de setiembre del 2006 (REF. CU-330-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 674-2006, Art. IV, del 9 de agosto del 2006, sobre la solicitud de la Sra. Ana Patricia Cascante Monge, para participar en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizará en la Universidad de Colima, Manzanillo, México, del 3 al 6 de octubre del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta solicitud es para que Patricia Cascante de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación participe en la Conferencia que está ofreciendo la Universidad de Colima en México, que tiene que ver precisamente con la digitalización y todos los servicios virtuales que la Biblioteca de la UNED ha venido desarrollando y que hoy inauguramos para ponerlos al servicio de la Comunidad Universitaria.

Todo esto comenzó, como mencioné hoy en la mañana, cuando en 1999 se aprobó que los compañeros Donoval Neil y Rita Ledezma fueran a la Universidad de Colima a conocer el sistema del SIABUC, que era el software anterior, con base en el cual comenzó la digitalización de la Biblioteca de la UNED, que hoy nos lleva al servicio que se inauguraba hoy. Pues el software se ha venido actualizando, y año con año, la UNED ha participado siempre en ese evento, con dos o tres personas, siempre una de la Biblioteca y otra de la DTIC, donde durante los últimos años, la representante ha sido Patricia Cascante, que además, con ese conocimiento, se convirtió en la figura clave para que en el CONARE se pudiera desarrollar la interfase que vincula la plataforma de CONARE con las cuatro universidades públicas, y es uno de los servicios que se anunció hoy.

Creo que es totalmente justificado aprobar esta solicitud, por sí mismo y por los resultados.

LIC. MARVIN ARCE: Pero es que tenemos dos solicitudes. Una para Mónica Arce y otra para Patricia Cascante. Hay una diferencia en cuanto al costo de los pasajes. El pasaje aéreo de San José-México, una diferencia de \$84. Necesariamente hay que ligar este punto con el punto siguiente.

¿Por qué existe esa diferencia? Me parece que debería de haber una igualdad en el costo. No sé por qué.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí yo tampoco entiendo por qué esa diferencia. En todo caso, lo que se hace es autorizar la compra del tiquete y ya cuando la Oficina de Proveeduría contrata el servicio, escoge el de menor costo. Los precios se

modifican conforme pasan los días. Aquí se usan montos estimados para efectos del trámite. El monto real es el del día que se compra el tiquete, pero deberían de ser iguales.

DRA. XINIA CARVAJAL: El permiso con goce de salario es para cuatro días.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuatro días en uno y cinco días en otro. En todo caso, está sujeto a liquidación y se liquida de conformidad con el Reglamento, partiendo del momento de salida y del momento de entrada.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce oficio Becas 262-06 del 6 de setiembre del 2006 (REF. CU-330-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 674-2006, Art. IV, del 9 de agosto del 2006, sobre la solicitud de la Sra. Ana Patricia Cascante Monge, para participar en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizará en la Universidad de Colima, Manzanillo, México, del 3 al 6 de octubre del 2006.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la Sra. Ana Patricia Cascante Monge, Analista de Sistemas en la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizará en la Universidad de Colima, Manzanillo, México, del 3 al 6 de octubre del 2006.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- **El pago del pasaje aéreo San José – México D.F. – Manzanillo – México D.F. – San José.**
- **Un adelanto de viáticos de \$540 (quinientos cuarenta dólares), equivalente a 3 días.**
- **Pago de Inscripción por \$320 (trescientos veinte dólares).**
- **Fecha de salida del país: 2 de octubre del 2006.  
Fecha de regreso al país: 7 de octubre del 2006.**

- **Los recursos se tomarán el presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

## **ACUERDO FIRME**

### **4. Financiamiento de viáticos y viaje al exterior de la señora Mónica Arce Oviedo, para asistir a la Conferencia Inst. sobre Dublín Core y Metadatos Universidad de Colima, México.**

Se conoce oficio Becas 281-06 del 6 de setiembre del 2006 (REF. CU-331-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 672-2006, Art. V, del 19 de julio del 2006, sobre la solicitud de la Srta. Mónica Arce Oviedo, para participar en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizará en la Universidad de Colima, Manzanillo, México, del 3 al 6 de octubre del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa anterior reflexión es válida también para esta solicitud. En este caso se solicita para la representante de la Biblioteca, quien es Mónica Arce Oviedo.

En el caso de la Biblioteca, cada año, se ha buscado que participe una persona distinta, pues ellos son usuarios del sistema, y de esta forma puedan casi todos los funcionarios de esa área tener mayor relación con los eventos que año tras año se realizan para actualizar a los usuarios de este Sistema, sobre los avances que han venido experimentado con el paso del tiempo.

En esta ocasión, ellos recomiendan a la Funcionaria Mónica Arce.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio Becas 281-06 del 6 de setiembre del 2006 (REF. CU-331-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 672-2006, Art. V, del 19 de julio del 2006, sobre la solicitud de la Srta. Mónica Arce Oviedo, para participar en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizará en la**

**Universidad de Colima, Manzanillo, México, del 3 al 6 de octubre del 2006.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la Srta. Mónica Arce Oviedo, Bibliotecaria del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizará en la Universidad de Colima, Manzanillo, México, del 3 al 6 de octubre del 2006.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- **El pago del pasaje aéreo San José – México D.F. – Manzanillo – México D.F. – San José.**
- **Un adelanto de viáticos de \$540 (quinientos cuarenta dólares), equivalente a 3 días.**
- **Pago de Inscripción por \$320 (trescientos veinte dólares).**
- **Fecha de salida del país: 2 de octubre del 2006.  
Fecha de regreso al país: 7 de octubre del 2006.**
- **Los recursos se tomarán el presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Discusión sobre tema del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**

Se recibe oficio del 11 de setiembre del 2006 (REF. CU-332-2006), suscrito por la Diputada Janina Del Vecchio Ugalde, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, en el que invita al Consejo Universitario a participar en la sesión extraordinaria de esa Comisión, el miércoles 20 de setiembre del 2006, a las 8:45 a.m., con el fin de referirse al proyecto “Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.

PROF. RAMIRO PORRAS: La preocupación mía es que el miércoles próximo tenemos una cita con la Asamblea Legislativa. Ellos también nos están pidiendo

que les enviemos un documento primero con nuestra posición y no tenemos más que esta sesión para poder entregarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede entregar el mismo día.

PROF. RAMIRO PORRAS: Bueno, pero de todas formas, solo tenemos esta sesión para definir cuál es el documento que vamos a entregar y como todo lo que debe presentar este Consejo debe ser como un Acuerdo, entonces tenemos que ver de alguna manera lo que vamos a llevar y de qué manera hacerlo.

Creo que la vez pasada, y para efectos de cualquier acuerdo que tomemos hoy, habíamos hablado que es importante llevar como parte de lo nuestro, los libros publicados por la Editorial respecto a este tema, no sé si uno para cada Diputado de la Comisión o uno para cada uno, una copia en video de la actividad que se realizó, una copia del acuerdo anterior, los documentos de Luis Paulino Vargas y de Alejandra Castro, que por cierto el de Alejandra no ha llegado. Ella me dijo que le iba a explicar a don Rodrigo que no ha tenido tiempo de hacerlo.

Pero en realidad, lo único que tenemos es lo de Luis Paulino y el resumen que realizó Ana María, que por cierto, quería que se tomara un acuerdo de agradecimiento, puesto que hizo un resumen ejecutivo muy bueno.

Habíamos visto la vez pasada también, que ese resumen no hay que enviarlo, porque es como de trabajo nuestro, pero entonces el único documento que podemos enviar adicional es el documento de Luis Paulino, pues es el único que entró.

También el acuerdo anterior y el acuerdo que tomamos para los nuevos debates, informando cuándo son esos debates, eso hay que indicarlo en la Asamblea, así que básicamente eso es lo que podríamos llevar.

Pero ¿qué vamos a llevar como posición del Consejo?. Eso es lo que hay que definir ahora, para ver en qué términos tomamos un acuerdo para que podamos llevarlo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que nosotros podemos redactar un acuerdo. Creo que la copia del video del Debate es un buen insumo y ojalá que esté en DVD que será de mayor facilidad para que lo puedan ver. Creo que ese es un buen insumo, pues no es un documento de esos largos y engorrosos y grandes, sino que tiene una visión bastante general de la participación que estuvo ahí.

Me parece que ese día hay que externar la posición que esta Universidad y este Consejo tomó en el sentido de que podemos ofrecernos como un ente de estudio del tema del TLC y entonces, ponernos a la orden como una instancia de consulta y, para lo cual, ya tenemos toda una plataforma, una infraestructura, y plantear con detalle las posibilidades en las que nosotros nos podemos convertir en una instancia de consulta para la Asamblea Legislativa.

El documento de don Luis Paulino, y con todo respeto y como lo dije el otro día, me parece que es un documento donde refleja el tiempo que él sacó, su trabajo, pero aunque parece que si bien es cierto él hizo una gran revisión bibliográfica sobre un tema absolutamente filosófico, total y absoluto, o sea la revisión que él hace sobre el neoliberalismo, sobre las políticas económicas neoliberales, es un estudio bibliográfico y si ustedes revisan de todo el documento, que es muy valioso por supuesto, y creo que tiene 25 páginas, unas 22 páginas son de una revisión, de una cara de análisis del tema del neoliberalismo económico, y es una cara, lo digo porque creo que está absolutamente sesgado hacia una posición filosófica muy particular.

Me preocupan principalmente las tres últimas páginas, donde se llega a conclusiones, donde hay ataques directos y muy personales, hacia el Estado, hacia el Gobierno, hacia las Instituciones. Yo por lo menos no estaría de acuerdo, de asumir como responsabilidad de esta Universidad, es más, hay palabras que se utilizan totalmente subjetivas desde su punto de vista.

Yo soy economista, pero puedo considerar dos o tres economistas que pueden contar el otro lado de la historia fácilmente. Eso es muy particular. Ahora, es un documento valioso, no lo menosprecio, de valor, de análisis científico, pero sinceramente no me parece que sea un documento que refleje la posición que nosotros hemos comentado aquí. Es un documento absolutamente orientado a una posición bastante personal. Yo tengo subrayados párrafos que son opiniones particulares y personales de él, frente a decisiones que se han tomado en el país.

Yo respeto que hayan posiciones diferentes, pero me parece que él plantea una posición bastante subjetiva que no me parece refleja la posición de este Consejo.

Puedo traer todas las observaciones que hice. Me gustaría que sea un documento que se someta a discusión. Me preocupa incluso que circule como un documento de la Universidad, avalado por las instancias que lo han avalado.

Por lo menos las tres últimas páginas son muy preocupantes. Ese documento yo no lo pondría en manos de un estudiante, o en una persona externa.

Ustedes conocen a la persona que lo escribió y pueden ubicarlo dentro de otro contexto, pero para una persona externa, no es así.

Yo considero que tampoco es que tengamos que llevar algo. Podemos ir a ofrecer todo esto que hemos iniciado con la discusión que se hizo en el debate que se tuvo, y ofrecer a la Asamblea a esta Universidad como un ente neutro, en el sentido que pueda proporcionar toda la ayuda para crear los mecanismos de discusión de los diferentes temas.

Me parece bien, lo que se mencionaba de llevar los documentos de los notables que publicó esta Universidad, pues me parece que es un buen insumo. Parece

mentira pero mucha gente no se los ha leído. A mí me parece que esa podría ser una primera instancia. Yo lo dejaría así.

Creo que uno no tiene que ir con una postura de sí o no ante una Instancia de estas. Uno puede ir a ofrecer lo que la Universidad puede dar. Esa es mi posición y si ustedes lo tienen a bien, yo puedo ir un momentito a mi casa, a traer las observaciones que le hice a este documento, que me dejó altamente preocupada.

Les digo además, que mi posición pueda sonar un poquito distinta a la de ustedes porque soy externa, pero sí me parece que hay demasiado comentario personal en un documento que no debe tenerlo. Así que me preocupa que ese sea un documento que nos presente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo quisiera hacer una observación. Ese documento no es ni la cara nuestra, ni del Consejo Universitario y si tomamos ahora un rato para discutir ese documento, se nos va a ir el tiempo discutiéndolo y no vamos a tomar una posición de nosotros.

Con respecto a ese documento, el Consejo le pidió a la Comisión que diera los pro y los contras. La Comisión tuvo un medio para hacerlo, pudo ser bueno, pudo ser malo, pero lo tomó y aquí se informó, de encomendárselo a dos personas, una de ellas mandó el informe, y la otra todavía no lo ha mandado. Es más, si lo queremos como una debilidad de este informe, que yo lo considero muy bueno, porque es la posición personal, académica, por supuesto que podemos compartirla o no compartirla, pero para efectos de tomarlo como un documento del Consejo, además de todas estas cosas que dijo doña Xinia, tiene la desventaja que se ubica prácticamente en el plano de la Educación, únicamente. No hay ningún otro tema. Quizá colateralmente, tangencialmente se toca, pero se basa en el aspecto de la educación.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero casi no toca el tema de la educación. Lo máximo es economía.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, basado en el tema económico, basado en el tema neoliberal que él critica, y del que hace un análisis, repito, podemos compartirlo o no, es un documento muy bueno, de un académico universitario, que da su informe al Consejo de acuerdo con lo que se le pidió a través de la Comisión. Entonces nosotros tenemos que ver si acogemos poner en el sitio web de la UNED ese documento o si lo enviamos a la Asamblea o no, pero ese no es el punto.

Me parece que dentro de las muchas cosas que debemos analizar ahora, podemos ver si lo tocamos ahora o no, si lo enviamos o no, hay que tomar una decisión al respecto.

A mí lo que me parece y muy importante, es que la posición, y en eso discrepo con doña Xinia, la posición del Consejo Universitario como tal no está dada y voy

a decirles por qué. El 25 de noviembre del año pasado, en el acuerdo que salió por unanimidad, porque lo hicimos con mucho ahínco y respeto, pensando en una universidad pluralista, en un país donde la Universidad se ofreciera como espacio de diálogo y creo que se ha logrado, con sus limitaciones, pero lo hemos logrado, me parece que lo del 25 de noviembre, representa una estrategia de trabajo, no una posición. ¿La estrategia cuál fue? Retomo todo el documento: “Crear una Comisión para hacer un debate nacional; para buscar los pro y los contra; para crear la Cátedra El país que necesitamos; para decirle al Presidente de la República que le ofrecemos a la UNED para que se haga este trabajo; para decirle a la Asamblea Legislativa que debe haber un espacio de diálogo”. Ese fue el objetivo de este documento, esa fue nuestra posición. Una posición de mucha apertura a las diferentes tesis.

Pero hoy, que tenemos que ir a la Asamblea Legislativa, dentro de ocho días, donde nos dice doña Janina Del Vecchio claramente la posición del Consejo, ¿cómo vamos a llegar diciendo que la posición del Consejo es este marco de trabajo, que hicimos en noviembre del año pasado?

Nosotros no podemos ir con solo esto a la Asamblea. Tenemos que tomar una acción hoy. No se trata de decir que consecuente con esto, nosotros podamos tomar hoy un acuerdo que sea nuestro punto de partida para lo que vamos a presentar a la Asamblea Legislativa.

Mi intención es que nos centremos sobre cuál va a ser esa posición nuestra, no podemos decir y que el video está ahí, el video es la opinión de otras personas, bajo una conducción muy buena del Sr. Rector y bajo una apertura de la UNED y creo que es uno de los mejores debates que ha habido sobre el TLC.

Pero esa no es nuestra posición, esa es la puesta en práctica de este acuerdo que fue como decir este es el marco en el que nos vamos mover. Así lo visualizo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quiero aclarar que me refería al documento en instancia de la propuesta de ese fuera el documento que lleváramos. Cuando se dijo que solo se tenía el documento de don Luis Paulino Vargas y que faltaba el de doña Alejandra Castro, que si decidíamos o no.

Lo que quería era defender la posición de que todo lo demás lo comparto don Ramiro Porras, que lleváramos el video y el libro, pero en el tema del documento difiero.

También difiero y lo dije la semana pasada, creo que don Ramiro Porras no estuvo cuando lo dije pero lo quiero repetir.

Creo que esta Universidad tomó una posición en una discusión muy amplia que tuvimos en una sesión, donde explicamos el tema, que nosotros no queríamos estar en la posición negro o blanco o de sí o no. Sino que creo que es muy claro que la Universidad tomó una posición en dos aspectos por lo menos que se

discutieron ese día, en la necesidad de desarrollar una agenda de desarrollo del país, independiente de TLC o no, que es lo que se desprende del estudio de Los Notables y me parece que todos compartíamos, que el gran reto era el desarrollo de una agenda paralela y que el país necesitaba una agenda de desarrollo independientemente del TLC o no.

Lo segundo que se discutió, es que no compartíamos el hecho que tuviéramos que tomar una postura antagónica de sí o no, sino que la Universidad debería de tener una posición en el sentido que hay cosas buenas y malas frente al TLC.

Hay situaciones que hay que someter a discusión, hay que revisar, y volver a tomar en cuenta cómo se van a implementar en el país, pero eso no nos indicaba que teníamos que estar en uno u otro extremo y hasta podríamos rescatar la grabación de ese día, donde se habló claramente el tema de esa postura antagónica que se ha ido manejando, en la cual todas las universidades han caído.

Le decía a doña Marlene Víquez, para mí la posición de esta Universidad es la más valiosa de todas, porque ha sido una posición responsable y donde estamos asumiendo un reto que es dar todos los insumos que la gente pueda necesitar para tomar la mejor decisión frente a algo que viene y que tienen ahí en la Asamblea Legislativa, y la más sencilla, es decir, no estamos en contra y saca un rótulo y se terminó, o estamos a favor y nos vamos a las calles.

Me parece que la Universidad podría redactar considerandos en esos términos, y siento que la Universidad tiene una postura y es que la Universidad considera que debe hacer una agenda de desarrollo, que la Universidad considera que en este momento de discusión tan importante que puede generar problemas sociales muy grandes en nuestro país, la Universidad sea una instancia de consulta de los entes que tienen que tomar decisiones.

La tercera es que deben verse con detalle los diferentes puntos del TLC, en el sentido de visualizar los pro o contra, adecuándolos a la situación del país y a la agenda del desarrollo que nosotros queremos para el país.

El punto cuarto es decir que nosotros no estamos ligados a un TLC con Estados Unidos, estamos en la idea que el país tiene que desarrollar otra agenda paralela independientemente del TLC con Europa, con República Dominicana.

Esa es la conclusión que me parece se llegó de esa discusión, con todo el respeto de los compañeros porque recuerdo que fue muy amplia, fueron muchas horas de hablar sobre el tema. Así que difiero en el sentido que no tengamos una posición o que lo que discutiéramos fuera un marco.

Tengo claro que esta Universidad tiene una postura y así lo he expresado externamente que para mí es la posición más madura de todas las universidades del país, porque me parece que las otras han sido posturas de repique, de

posiciones encontradas que hay en el público en general y que hay dentro de los grupos especiales que están luchando en pro o en contra de este tema.

MBA. RODRIGO ARIAS: En otras oportunidades me acuerdo del COMBO, la UNED se pronunció de manera distinta a las otras universidades y recuerdo cuando en ese momento la Defensora convocó a las universidades y a la Iglesia a una reunión para atender la situación, cómo realmente estaba agradecida por el tipo de acuerdo que la UNED había tomado, que fue el que sirvió de marco de acción a esa Comisión y que sirvió para que el país superara el problema en el que nos habíamos metido.

Recuerdo que uno de los grandes problemas para convocar a los diferentes actores, eran las posiciones radicales que algunos habían tomado anteriormente en relación con este punto y recuerdo que unos de esos actores principales un exRector de otra universidad, posteriormente diciendo que la verdad que se había precipitado en la posición que había adoptado con su universidad, que la más sería era la posición que la UNED había transmitido al país y que sirvió de base para que se diera el proceso que finalmente sirvió para superar ese problema.

Creo que no hay que tener miedo a tener posiciones distintas en esta materia. La vez pasada comentaba que lo más cómodo es hacer lo mismo que hicieron los otros, y no creo que desde mi punto de vista sea lo que corresponde. Es como lavarse las manos y decir que estamos de acuerdo y no creo, desde mi punto de vista.

Creo que la UNED no ha tomado esta posición hasta ahora y siento que es la requiere el país.

Si tomaron esa misma posición, estaríamos contradiciéndonos en relación con el espíritu del acuerdo del 25 de noviembre del 2005. Coincido con don Ramiro Porras, que más que una posición es como una estrategia que tiene implícita una posición, y no es una posición de sí o no, porque ahí se critican los extremos del sí y del no y la radicalización que se ha dado en la sociedad costarricense.

No estoy de acuerdo tampoco en que a estas alturas del año vayamos a sostener estrictamente la misma posición, creo que se ha avanzado mucho en diferentes aspectos y deberíamos de ser más específicos en una posición de la Universidad en el análisis que hagamos del TLC.

En la convocatoria que hace doña Jeanina del Vecchio en calidad de Presidenta de la Comisión, dice: *“se nos invita a participar en la sesión para que nos refiramos al proyecto del TLC”*.

Si se le da seguimiento a lo que prensa informa de todos los grupos y personas que han pasado por ahí, no todos han llegado a decir si lo rechazan, al final, rechazarlo o aceptarlo es una labor de la Asamblea Legislativa, no de todos los

demás, todos los demás lo que tenemos que aportar son análisis de las implicaciones de una y otra cosa.

Al final, hay representantes nacionales elegidos democráticamente a quienes les corresponde tomar la decisión, nosotros lo que tenemos que ayudar es a que tengan la mayor cantidad de elementos para que puedan tomar esa decisión, no presionarlos con un sí o un no, cuando nosotros mismos hemos criticado abiertamente llegar a esa extremo.

Quería que nos ubicáramos en eso, qué es lo que nos corresponde. Nos corresponde referirnos al documento y creo que debemos ir a ver el TLC para definir en cuáles puntos clave podremos referirnos.

Por ejemplo, ayer don Celín Arce estaba analizando un libro que habla del enfoque jurídico del TLC y lo que ahí leía es la importancia de resolver cuál es la posición en relación con ciertos puntos relacionados con el TLC, por ejemplo, 29 ó 38 votos. Como saben, se ha dado una gran discusión al respecto, pero creo que sobre eso podríamos decir, que de acuerdo con y se indica una serie de considerandos, consideramos que el TLC requiere 38 votos o justificamos que requiere 29 votos.

Cómo abordar la otra gran crítica de que el TLC roza con la soberanía nacional, depende de si eso se aprueba con 29 ó 38 votos, está por arriba o por debajo de la Constitución. Este es un tema que los miembros de la Comisión de Notables abordaron. Los Notables a quienes el Presidente don Abel Pacheco convocó para que emitan criterio sobre el TLC, al final no emiten un criterio de sí o no, y van a la Comisión y tampoco van a decir si o no, creo que ellos tienen una estrategia y de igual manera nosotros debemos de tener una estrategia para enfrentar esta situación y que nuestra posición sirva para dar luz a la solución que el país requiere al respecto, sin llegar a los extremos.

Por ejemplo, el tema de soberanía. El modelo de desarrollo de país, el Estado Social de Derecho, el modelo de desarrollo de oportunidades para las personas, se ven aumentadas y reducidas, no podemos salirnos del marco de los Tratados Libres de Comercio que están dentro de la globalización y de los bloques comerciales, ni de nuestra relación con Centroamérica.

La vez pasada decía que a veces se critica que aquí negociamos con Centroamérica para Estados Unidos pero cuando se habla ahora de negociar con Europa, nadie dice que nos salgamos y de igual manera, un argumento se aplicaría en un caso como en el otro. Las asimetrías en Centroamérica son evidentes pero eso significa que debemos de separarnos de ellos para todas las negociaciones cuando el mundo está conformándose en bloques comerciales, creo que es uno de los puntos a los que nos podemos referir.

Debemos referirnos claramente al aspecto educativo. Hay una discusión más fuerte, de si afecta o no la educación pública. Vimos las declaraciones del Ministro

de Educación Pública en la Comisión, donde sostiene que el TLC no afecta la educación pública.

Por otro lado vemos que don Luis Paulino Vargas concluye indirectamente que el Tratado va a afectar la educación pública. Creo que ahí podemos profundizar un poco en referirnos a este asunto.

¿La reserva que hay para educación pública nos cubre para estar seguros que en nada va a afectar a la educación o no? Creo que en esos puntos podemos concretar mucho la posición de la UNED.

Por ejemplo, en educación, soberanía, en la iniciativa Cuenca del Caribe, se pierde o no, qué se pierde si no entramos en el TLC, cómo vamos a competir con el resto de países cercanos en la atracción de inversión, en la generación de empleos.

Ahora vimos en un correo electrónico, que Nicaragua ya ha generado 11 mil empleos desde la suscripción del TLC, hay que ver qué tipo de empleos, pero en esos otros efectos no se ha profundizado tampoco, porque creo que aquí ha habido mucha toma de posiciones basadas en criterios, pero no siempre bien fundamentados y hay contradicciones en los pronunciamientos de los mismos Consejos Universitarios.

En el acuerdo del ITCR veo una contradicción, el otro día se lo mencioné a don Eugenio Trejos, porque ellos dicen que se oponen radicalmente a que se apruebe el TLC, pero luego indican que se acogen plenamente el Informe de los Notables y una cosa no va con la otra. Siento que a eso no podemos llegar nosotros.

El pronunciamiento del ITCR dice: *“manifestar a la Asamblea Legislativa nuestra firme oposición a la ratificación del actual proyecto”*. Ese acuerdo tan categórico es contraproducente con el punto e) del mismo acuerdo que avala en todos los alcances el Informe de los Notables.

También un documento construido a la luz del Informe de los Notables, no es para tomar una posición radical, en todo caso.

Creo que hoy y eventualmente podemos hacer una sesión extraordinaria el lunes o martes, para concluir este asunto, debemos de ver a cuáles de esos puntos nos vamos a referir concretamente.

En cuanto a agenda complementaria, siento que ha habido muy poco desarrollo de lo que realmente queremos decir cuando hablamos de agenda complementaria o desarrollo. El Informe de Los Notables lo trata un poco, pero creo que no está exhaustivamente tratado el asunto de agenda complementaria, tendríamos que decidir si nos vamos a referir al tema del ICE o del INS, muchos no lo han hecho, porque la Comisión convoca para que nos refiramos al documento, podemos

referirnos a lo que consideramos clave, podemos tomar posición sobre algunos aspectos claves, por ejemplo la votación con 29 o 38 votos.

MSC. CELIN ARCE: Un comentario general es que quede claro cuál es el objetivo para el que está convocando la Comisión a todas las partes. El proyecto está en la corriente legislativa y en Comisión, y vamos a votar y se le va a dar audiencia a las partes para que luego no digan que no fueron escuchados.

Cuando los investigadores empiecen a analizar este TLC, lo que van a estudiar es el expediente legislativo fundamentalmente y ahí los historiadores van a ver cuál fue la posición con que llegó cada parte que fue recibida en la Comisión.

No creo que ninguna universidad que tiene todos los expertos y académicos, ninguno mira el TLC en forma integral, es una persona que estudia una parte y otra otro capítulo, y en ninguna universidad hay un equipo de trabajo de que domine integralmente todo el TLC que es un instrumento complejo.

Parte de lo que tiene que definir la comisión es si requiere 29 o 38 votos, ese es el tema tratado en el tapete de discusión nacional, en la Comisión y aparentemente tantas preguntas que hacen para aprovechar.

Al día de hoy el TLC con México que fue el primero que firmó Costa Rica en el año 1994, que fue el que marcó la pauta, la Asamblea Legislativa ha dicho que requiere mayoría simple de 29 votos. El Presidente de la Asamblea Legislativa del aquel entonces por decisión propia optó por decir que se requerían 38 votos y así se votó el TLC con México.

Luego con Chile, República Dominicana y Canadá se han aprobado con mayoría simple y según criterios del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo las votaciones han obtenido más de 38 votos.

MSC. CELIN ARCE: Nada más que este Tratado es atípico, a pesar que en ciertas partes no se diferencia mucho con lo que se negoció con México, Chile y Canadá, por razones obvias este Tratado es el más polémico desde todo punto de vista y es el que va a generar más análisis y no tengo la menor duda que la Sala IV por fin va a hacer un estudio en esa parte jurídica, ampliamente concienzudo como lo ha hecho en Tratados de Libres de Comercio anteriores.

¿Cuál es la clave desde el punto de vista jurídico?. El Art. 121 de la Constitución Política, inciso 4) dice: *“que los tratados públicos y convenios internacionales, que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un reglamento jurídico comunitario o de propósito de organizar objetivos regionales y comunes, requerirá de la aprobación de la Asamblea Legislativa por una votación no menor de dos tercios de la totalidad de sus miembros”*.

El Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos, transfiere competencias del Estado Costarricense a un reglamento jurídico comunitario, este es el primer elemento de juicio, con el propósito de organizar objetivos regionales y comunes. Esa es la parte clave.

Como decía don Ramiro Porras, todo convenio internacional que firma Costa Rica, en una u otra forma está cediendo algo de sus potestades o soberanía, cada vez los países son menos soberanos. Hay proyectos que dicen que no son soberanos sino que son autónomos, la autonomía que se tenía en el Siglo XIX está totalmente superada hoy en día por la integración, como es el caso de la UE, que no es una Federación con Estados Unidos, es una unión, es una figura política y jurídica nueva, la cual han entregado soberanía financiera, monetaria, etc.

Mi opinión es que el TLC tiene que ser aprobado por la mayoría de 38 votos, porque se crea una Comisión de Libre Comercio que es la comisión que va a administrar, interpretar, ejecutar y darle seguimiento al cumplimiento del TLC, y en los otros Tratados se llama Consejo. Aquí es donde está la clave, qué potestades va a tener la Comisión de Libre Comercio, potestades y naturaleza jurídica que en el pasado la Sala IV no analizó con lupa y lujo de detalles. No fue preocupación el TLC anterior.

El otro punto medular es el Capítulo de Conflictos, que somete a arbitraje internacional los conflictos del Estado de Costa Rica con cualquier Estado de América Central o con los Estados Unidos, porque es un Tratado multilateral, de Costa Rica y Estados Unidos y viceversa, a diferencia de otros Tratados de Libre Comercio, entonces va a haber diferencias entre los Estados, Costa Rica con Nicaragua, Estados Unidos con Costa Rica, y entonces igualmente se hace lo contrario. Nada de eso va a ir a discusión de los tribunales costarricenses que es una función propia del Estado Costarricense, impartir justicia.

Está también la discrepancia entre particulares, que es entre dos empresas, puede ser costarricense o estadounidense, que ahí sería una solución de procedimientos administrativos vía comisión, pero lo que más llama la atención son las discrepancias del Estado Costarricense en el momento que Costa Rica interpreta que debe aplicar una cláusula del Tratado y como la interpreta Estados Unidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este TLC se diferencia de los otros de Costa Rica en esos aspectos.

M.SC. CELIN ARCE: ¿En qué sentido?

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto a cómo dilucidar conflictos entre Estados.

MSC. CELIN ARCE: En el caso de México, hasta ahora no se ha tenido que recurrir a nadie, está previsto que es parecido.

En cuanto a México y Estados Unidos, ahí sí se han tenido que resolver un montón de conflictos grandes e indemnizaciones que se han tenido que discutir.

Las potestades que se le asignan a esta Comisión de Libre y Comercio, por ejemplo, supervisar la difusión del Tratado, supervisar el interior del desarrollo del Tratado, supervisar el desarrollo y ejecución del Tratado, resolver las controversias que pudiesen surgir con respecto a la interpretación o aplicación de este Tratado, toda discrepancia de interpretación o aplicación de cualquier artículo de ese Tratado es de esa Comisión y es la que va a decidir soberanamente, supervisar a nivel de todos los comités y grupos de trabajo establecidos en este Tratado y las decisiones de esta Comisión no tienen que ir a refrendo o aprobación de ningún Gobierno ni el de Costa Rica. Las decisiones que ejecuta la Comisión se ejecutan por sí mismas y ya son de acatamiento en ese momento, aunque discrepen a la larga de las leyes costarricenses.

Pero resulta que el Tratado está por encima de las leyes, de tal suerte que esta Comisión para mí, no tengo la menor duda de que si es un organismo supranacional en el sentido de que no es un órgano del Gobierno de Costa Rica, si no es un órgano del Gobierno de Costa Rica es un órgano internacional comunitario como quiera llamarse y al ser un órgano que no pertenece a la estructura del Estado Costarricense, todas sus resoluciones no pueden ser revisadas por la Sala Constitucional, pueden ver lo grave que significa eso y las potestades que se están trasladando y por eso solo se puede aprobar con 38 votos.

Otro elemento de juicio para mí, es el ordenamiento jurídico comunitario, los que dicen que no y los que están a favor de la aprobación rápida del TLC, dicen que no es un ordenamiento jurídico porque se refiere únicamente al Mercado Común Centroamericano.

Cuando se modificó la Constitución Política en 1968, se dijo para que fueran organismos jurídicos comunitarios que fue lo que ocasionó el Mercado Común Centroamericano, había que reformar la Constitución porque se estaba cediendo soberanía.

A partir de ahí, serían competencias a un elemento jurídico comunitario, no es un Mercado Común Centroamericano. Para mí el TLC es un órgano jurídico comunitario, es una zona de libre comercio, es una zona comunitaria, luego viene la Unión Económica que es más amplia y el grado más intenso de integración es la Unión Económica Total que no se ha logrado ni siquiera con el Mercado Común Centroamericano.

Pero pueden ver que son diferentes grados comunitarios de carácter económico y una zona de libre comercio es el grado mínimo, el primer ingrediente donde empiezan los ordenamientos jurídicos comunitarios.

Como pueden ver, los países de Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos están buscando objetivos comunes de carácter económico indudablemente y están creando una región económica de libre comercio.

La Sala Constitucional los aprobará así sin entrar a analizar con lupa, sin analizar las potestades de esta Comisión y si se está cediendo potestades o no.

En ese descarte no hay la menor duda que la Sala Constitucional tiene que entrarle con lupa en detalle. No obstante hay un voto de la Sala IV de 1993 que explica este Art. 121 inciso 4) qué es transferir y atribuir competencias a otros organismos comunitarios, claramente dice: *“que no se refiere exclusivamente al Mercado Común Centroamericano que debe de interpretarse en la medida en que las consideraciones anteriores y por.... objetivos simplemente comunes”*. Esto lo dijo la Sala IV y dice que esos objetivos comunes y elementos comunitarios no son estrictamente la figura del Mercado Común Centroamericano que estamos analizando.

Mi opinión es que si trasladan potestades del Estado Costarricense a la Comisión de Libre de Comercio, que es la comisión del CAFTA que va a administrar, ejecutar, supervisar, interpretar, del 1 hasta el último artículo. La Asamblea Legislativa ni la Sala Constitucional van a interpretar, es esta Comisión que es un órgano que no pertenece al Estado Costarricense y la solución vía arbitraje que se le impone al Estado, para mí se hace un traslado de potestades que exige la mayoría calificada.

Cuando se aplique el traslado de potestades fuera del país, requiere mayoría calificada.

En el Art. 43 de la Constitución Política dice: *“que toda persona tiene derecho a someter sus diferencias patrimoniales a arbitraje”*. No hay la menor duda, pero aquí la Comisión va a resolver cuestiones no estrictamente patrimoniales, entonces interpreta un artículo del CAFTA que no es estrictamente patrimonial en forma directa, y se va a resolver vía arbitraje, no hay la menor duda de que se está trasladando una competencia Estatal, propia del Estado Costarricense a este organismo comunitario que es la Comisión de Libre de Comercio.

MBA. RODRIGO ARIAS: La OMS ya tiene ese mecanismo, donde Costa Rica participa y ha resuelto a su favor algunos casos específicos, en lucha con grandes del mundo.

MS. CELIN ARCE: Cuando un Estado definió un Tratado que puede la OMS o Mercado Común Centroamericano, ya no se puede quitar.

Si es Estados Unidos el que toma la iniciativa y tiene una discrepancia, entonces Estados Unidos le dice que esto es lo va a llevar a la OMS porque tiene mucha influencia y mucho poder económico, pero nunca lo va a llevar al Mercado Común Centroamericano ni se va a someter al procedimiento del TLC.

Veo muy clara una estructura extra Estatal, que va a tener potestades inmensas, que hasta ahora vamos a ver con este Tratado cuando se apruebe. Con México no ha habido problemas, con Chile apenas se está empezando.

La Sala IV tiene que justificar por qué sí y por qué no. Para mí lo más sano es que esos análisis jurídicos no analizan esa parte y porque la Comisión no analiza en detalle las funciones de la Comisión Libre de Comercio, no estiman por qué ellos que son un organismo comunitario y por qué no es una zona regional y que busque interés común.

Es una zona de libre de comercio, económicos comunes y eso no ha sido analizado y la Sala Constitucional va a tener que analizarlo y hay que obligar a la Sala que se llegue a eso.

Voy a hacer llegar el informe que tengo, para que la UNED se manifieste en este aspecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sabía que don Celín Arce tenía eso, pero así era como estaba visualizando un acuerdo del Consejo Universitario, como conformado por capítulos. Por ejemplo, en relación con la posición del Consejo Universitario en cuanto a la cantidad de 38 votos, etc.

Tenemos que hacer algo parecido en educación, valorar todo lo que tiene que ver con educación y decir si afecta o no, o en qué va a afectar y cuáles son las reservas que debemos de tener, y así en relación con lo que consideramos clave referente al TLC.

Esperaba que con doña Alejandra Castro tuviéramos mucho sobre propiedad intelectual, pero don Ramiro Porras comentó que no ha podido entregar esa parte, para referirnos a algo concreto de una posición sobre el capítulo de Propiedad Intelectual, sin que al final tengamos que decir sí o no, sino todos los elementos de juicio que deben de tomarse en cuenta para que a quienes corresponde tomar la decisión, que son los Diputados y Diputadas, tomen la mejor decisión de acuerdo con lo que los diferentes actores han llegado a exponer a la Comisión de la Asamblea Legislativa.

Para eso son las comisiones, para recibir los criterios de toda la comunidad nacional, pero finalmente ellos son los que tienen que tomar la decisión.

Desde ese punto de vista, creo que lo más serio es una posición parecida al Informe de Los Notables, pero desarrollando más exhaustivamente algunos aspectos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero hacer una pregunta a don Celín Arce y un comentario.

La pregunta es, había visualizado el TLC como bipartita en este sentido, Estados Unidos por acá y los países de Centroamérica y República Dominicana por otro lado. Es decir, son dos partes una por completo Estados Unidos frente a un bloque que llamé la sesión anterior “bloque amorfo”, bloque jurídicamente no definido.

La pregunta es porque tiene implicaciones, porque entendí que podría haber interpretaciones de Costa Rica - Nicaragua, de Guatemala- Costa Rica, pero que al final, esa diferencia tendrá que resolverla el grupo amorfo frente al otro socio del Tratado. Eso es muy diferente a que estén en la misma categoría cualquier diferencia entre Costa Rica y Guatemala, por ejemplo, creo que no está en la misma categoría.

No sé si me logro explicar. Para mí este bloque conformado por Centroamérica y República Dominicana tiene que llevar a modo de una posición determinada frente al otro socio del Tratado que es Estados Unidos o todos son comunitariamente equivalentes en ese tratado.

MSC. CELIN ARCE: Son todos contra todos. Caben las dos opciones. En el caso del Tratado con Chile es bilateral, ahí es Chile versus Centroamérica, entonces Centroamérica actúa como bloque frente a Chile y viceversa, son dos partes, una parte Chile y la otra todos los países centroamericanos.

En cuanto al CAFTA, es multilateral, entonces puede haber efecto Estados Unidos-Costa Rica y viceversa, Costa Rica-Nicaragua, etc., entonces si hay diferencias y tiene efectos prácticos importantes que se están visionando. Pero el CAFTA es multilateral en ese sentido. O sea, Centroamérica no va a estar en bloque porque puede haber un problema entre Estados Unidos y El Salvador.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Dentro del TLC se está contemplando una oficina en el país que atienda todo lo relacionado con esto, las diferentes instancias que tienen que ver internamente porque al igual que otras dependencias se han hecho acciones en forma conjunta. Hago la pregunta porque esa parte no la he visto en el TLC y podría ser una de las recomendaciones que podríamos considerar eventualmente.

MSC. CELIN ARCE: El TLC lo que contempla es que el organismo más importante va a ser esta Comisión, que va estar integrada por los Ministros de Comercio Exterior, es del más alto nivel y ahí es donde se va a negociar todo, qué se interpreta, cómo se ejecuta, qué seguimientos se dan, etc., eso lo deciden los Ministros de Comercio Exterior, incluido el de los Estados Unidos. Ese es el órgano más importante superior.

Luego vienen por debajo los paneles, que son como equipos técnicos de apoyo a cada Gobierno donde dice que cada país crea una oficina determinada, donde van a haber árbitros y cada país los crea y los tiene que sostener, pago de salarios, etc.

La más importante es la Comisión que estará integrada por los Ministros de Comercio Exterior, no se sabe si va a ser ambulante o estará en un solo país, eso lo decidirán los Ministros en su momento, cómo va a funcionar, cuál será el equipo administrativo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sería interesante con la pregunta que le hice a don Celín Arce, determinar si todo el mundo ha interpretado las cosas de esa manera, porque incluso en este país no ha habido ningún cuestionamiento sobre qué implicaciones podrían tener las cláusulas del convenio del Tratado, por ejemplo en relación con Nicaragua, con República Dominicana o con Guatemala.

Nos hemos preocupado todos por la relación de los subsidios en Estados Unidos por todo lo que han significado las telecomunicaciones, pero nunca podemos pensar en que haya alguna de las cláusulas que pueda afectar cosas que hayamos subsanado en el pasado, en nuestra relación con los demás países centroamericanos.

Me parece que esto le da una complejidad mayor al punto mismo para el cual hay que llamar la atención en este posible acuerdo del Consejo Universitario, a la misma Asamblea Legislativa, que no sé qué tan claro pueda tener este asunto.

Don Rodrigo Arias preguntó sobre qué se piensa en relación con la Unión Europea. La Unión Europea es una entidad con una figura jurídica nueva a nivel internacional que para esos efectos actúa como una unidad, entonces diría que si tiene que ser algo bilateral Costa Rica-Unión Europea o El Salvador-Unión Europea o todos los mecanismos Centroamérica-Unión Europea.

Pueden ver que esa bilateralidad se iba a dar más o menos en lo que yo pensé que algún momento era con Estados Unidos, un bloque completo que no tenía una entidad jurídica a nivel Centroamericano que llevamos 50 años o más tratando de hacer una integración que no hemos logrado y resulta que como bloque vamos a negociar con otros bloques superiores.

La duda se me presenta más, cuando Centroamérica a espaldas de Costa Rica nombra un delegado para ir a hacer un tratamiento a nombre de todos y me pregunto, jurídicamente tiene alguna validez el hecho de que algo que no está constituido como una unidad jurídica, pueda negociar bloque en conjunto, sin que no haya multilateralidad que don Celín Arce nos explicó con Estados Unidos .

Tengo la misma preocupación, cómo es posible ir a negociar un Tratado como un bloque cuando hay tantas discrepancias. Por ejemplo, tenemos asimetrías y diferencias irreconciliables a nivel cultural, histórico, político, económico, social. Cómo podemos en ese contexto ir a negociar y la duda se me hace más grande en el TLC con Estados Unidos, porque no fue cierto que la negociación cuando se fueron a Estados Unidos, cuando fueron los representantes nuestros fueron con los de Centroamérica, lo vi como “que los niños buscan a su papá para negociar

con el papá”, así lo vi, todos en bloque abrigados por una misma causa y ante un mismo temor que nos cierren la iniciativa de la Cuenca del Caribe.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un análisis de la iniciativa de la Cuenca del Caribe sería importante aportarlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Mi duda fue más allá del TLC fue también con la Unión Europea en ese sentido, pensando que era un solo bloque de negociación y que la otra parte si era monolítica.

Vi una parte no monolítica, una parte jalando para su saco con diferencias culturales, históricas y económicas muy grandes y la otra con una actitud obviamente de mucho poder y además monolítica.

Con respecto a algunas cosas que comentó doña Xinia Carvajal. La sesión anterior se habló de la necesidad de que nuestro acuerdo no debería salir en función de ese modo porque no y porque la pancarta, tiene que ser un acuerdo donde nosotros vamos a decir que no o si demos algunos argumentos de índole general de mucho peso como son en relación con el número de votos que debe aprobarse el TLC y la argumentación de don Celín Arce es muy valida para que eso sea parte de lo nuestro.

En cuanto a la iniciativa de la Cuenca del Caribe. Recuerdan que mencioné tres aspectos que son: la soberanía que la podemos enlazar con esto; la equidad bilateral, es decir estamos negociando en igualdad de condiciones y creo que no, sobre todo ahora que vemos esa multilateralidad y si el TLC beneficia a las mayorías o si por el contrario, lo que va a hacer es aumentar la brecha social.

Es decir, para mí esos tres puntos son cuestionamientos que debemos de hacer, casi como de requisito sine quanon para aprobarlo, se garantiza que estos tres puntos van a estar debidamente abordados para que no sufran más los que más sufren este país.

Doña Marlene Víquez agregó lo de la “asimetría” que se menciona en nuestro acuerdo inicial.

Creo que nuestra posición debe ir con esos cuestionamientos y algunos otros que don Rodrigo Arias mencionó hace un rato sobre educación.

Nuestra posición tiene que ir en virtud de garantizar, de hacernos abogados de los más necesitados de nuestra soberanía, de la equidad y que se resuelvan las asimetrías y podemos decir un si o un no en esta ocasión, en virtud que se cumplan o no esos principios fundamentales.

Porque lo tomé y le dije a don Rodrigo Arias, y él lo respaldó, que esto tomado en el contexto del 25 de noviembre del 2005, era una estrategia de cómo íbamos nosotros a enfrentar esta discusión, fue muy responsable la estrategia y por

supuesto que involucraba una posición a favor del diálogo, de la participación de todos los sectores y del respeto entre las partes, fue una posición nuestra.

En este momento, eso no es lo único a lo que podemos llegar en una Comisión de la Asamblea Legislativa. Al final de cuentas, si llegamos con eso y diciendo que hicimos este documento y estos libros, lo que fue un acuerdo excelente de hace 9 meses se convierte hoy en una cosa que bien podría calificarse de “palanganeo” porque no tomamos ninguna posición.

Después de haber pasado 9 meses escuchando lo que opina la gente en haber hecho aquel debate, en que hayan ido a los diferentes Centros Universitarios, merece un pronunciamiento en ese aspecto. Diría que lo que hay que cuadrar es ese pronunciamiento.

Sin que esta sea una propuesta formal porque no la he terminado, pensé que podríamos sacar un acuerdo en estos términos:

*“Considerando:*

- 1. El Consejo Universitario desde el 25 de noviembre mediante el acuerdo fijó la estrategia para la participación de la UNED en favor del más amplio debate nacional en torno al TLC, entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos y consecuentemente fijó su posición a favor del diálogo de la participación de todos los sectores del país y del respeto entre las partes.*
- 2. Dentro del marco de este y otros acuerdos hemos propiciado entre otras cosas la elaboración de documentos que presentan beneficios y perjuicios de eventual aprobación del Tratado, la realización de un exitoso conversatorio con la participación de varios expositores, el planeamiento de otros cuatro debates que serán en el mes de octubre, la distribución de libros de la UNED que tratan el tema, la organización y realización de foros en la mayoría de los Centros Universitarios y la creación de la Cátedra del país que necesitamos para la apertura de un espacio académico que propicie soluciones, el ofrecimiento de la UNED para liderar la discusión de las propuestas de cambio para el país con o sin TLC.*
- 3. La estrategia definida por el Consejo Universitario parte del Informe de Los Notables, el cual consideramos un documento muy valioso serio y balanceado.*
- 4. Independientemente de los factores a favor y en contra del Tratado Libre de Comercio es claro que existen grandes asimetrías entre Estados Unidos y nuestro país, en variable socioeconómica tales como: población, economía, ingreso per cápita, peso agrícola del producto interno bruto, mercado, competitividad, desarrollo humano, entres otras, variables que*

*producen un grado de dificultad mayor en el análisis del tema en la resolución del mismo.*

5. *Compartimos plenamente con el Informe de los Notables, acerca del cuestionamiento fundamental que debemos hacerlo cuando afirma: “cierto es que no se le puede pedir al Tratado como tal que resuelva los grandes problemas estructurales que tienen nuestros países, pero si se debe de clarificar si el Tratado por si solo contribuye a resolver esos problemas o por el contrario los agravaría, esta es la pregunta fundamental para tomar una decisión sobre el mismo”.*
6. *Vemos con preocupación la asociación que se hace del Tratado Libre de Comercio con el impulso directo al desarrollo, posición que no deja claro de qué manera disminuiría la pobreza, si el posible aumento del empleo favorece a quienes están por debajo de la línea de la pobreza y si aumentaría o disminuiría la brecha social tan dispar en este momento.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que se debería de afirmar que es preocupante tener más de un 20% de gente por debajo de la línea de pobreza. Cuando hablamos de perdedores y ganadores, cómo clasificamos a ese 1 millón de personas.

DRA. XINIA CARVAJAL: El que está debajo de la línea de pobreza, tampoco tiene oportunidades de competir por el tema de empleo, en el tema de fortalecer la educación. El tema de la línea de pobreza se afecta más en el tema de las mujeres, porque no es lo mismo hombres y mujeres bajo la línea de pobreza.

Ese es un tema que está olvidado en el Tratado, donde no se prioriza el tema de la pobreza.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sigo con la propuesta y con los considerandos:

- “7. *Que nos hacemos eco de lo recomendado por el grupo de Notables en la consideración final 9) que textualmente dice: “el país debe asumir un conjunto de decisiones cruciales para su futuro más allá de la aprobación o no del TLC, estas decisiones deben de tomarse de inmediato”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de enumerar por lo menos lo que consideramos principal.

PROF. RAMIRO PORRAS: Puedo decir que este es un borrador. Lo que voy a leer son anotaciones que hice hace un momento. Como que este Consejo Universitario ve con suma preocupación lo que implica para la soberanía, la equidad, los beneficios de las mayorías y con respecto a las asimetrías.

DRA. XINIA CARVAJAL: Eso se podría plantear diferente. Que este Consejo puntualiza la necesidad de hacer un análisis serio desde el punto de vista legal, creo que cada uno tiene la posición en cuanto a la soberanía, pero me parece que debe verse con detalle eso y tomar un poco lo que don Celín ha trabajado.

PROF. RAMIRO PORRAS: En este punto lo que haríamos es enumerar las preocupaciones del Consejo Universitario adicionales, porque luego entraríamos a analizarlas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que es importante mencionarla como una preocupación de la necesidad que haga un análisis exhaustivo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Como requisito sine quanon para aprobarlo.

Luego escribí, que el Tratado Libre de Comercio evidencia la deficiencia, de que una de las partes es un conglomerado de países sin entidad jurídica, eso no había que indicarlo por lo que dijo don Celín Arce.

Por ejemplo, en el caso de Centroamérica, de República Dominicana se evidencian diferencias irreconciliables y asimetrías muy importantes de tipo social, cultural, histórico, económico e idiosincrático, que no han podido subsanarse a lo largo del medio siglo en el proceso de integración. Eso es muy difícil de negociar tantas cosas a la vez con tantas disimilitudes o diferencias.

Después, quiero indicar que la experiencia de nombramiento de un negociador único que también estaba con esa parte que ya me aclaró don Celín Arce, tomaba dos partes de Costa Rica en el caso de un posible Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y reafirma la inconveniencia de que nuestro país participe en tratados internacionales que no tengan el carácter estricto de bilateralidad entre los países.

Entonces, había escrito este asunto, me faltaba una cosa que considero que tendríamos que mencionar, que aún si el tratado no se ratificara, o sea, que no se aprobara en la Asamblea Legislativa, no digamos por qué, no se puede iniciar un tratado bilateral con Estados Unidos en otro momento, es decir, aunque se dijera que no en este momento, es decirle no a lo negociado con Centroamérica en ese ámbito.

Pero, ¿qué pasa si vimos que había cosas que tenían que negociarse diferente? Ya este tratado no es renegociable, pero un nuevo tratado no está cerrado, entonces, de alguna manera o por lo menos ver que hay una opción de hacerlo de nuevo. La renegociación es imposible. Lo que quiero quitar de aquí y no es la posición de don Ottón Solís ni del grupo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es que don Ottón lo ha dicho.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí y yo la he compartido. Lo que quiero dejar plasmado desde el punto de vista nuestro, es que el decir “no”, no deja cerradas oportunidades de una negociación nueva, no la renegociación.

En fin, el Consejo Universitario es el que lo dice y aquí se votan las cosas por mayoría.

Sobre eso, podríamos montar un acuerdo que nos permita decir, que solicitamos a la Asamblea Legislativa que se consideren estos aspectos como requisitos sine quanon, para otorgar un “sí” al Tratado de Libre Comercio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo de don Celín tendríamos que adjuntarlo, es un análisis mucho más amplio del marco legal de la votación del Tratado de Libre Comercio y las implicaciones en relación con la soberanía que es uno de los puntos de mayor discusión y tratar de clarificar que efectivamente se ocuparán los 38 votos.

Me parece que los términos en que usted lo está exponiendo, son muy coherentes con el acuerdo anterior, con nuestra posición al respecto. Lleva algo específico.

El problema de esta discusión del TLC y también dentro de las instituciones, es que está polarizado desde el inicio, entonces, no permite profundizar. Ahora, doña Xinia Carvajal se refería al documento de don Luis Paulino Vargas por ejemplo, pero, desde un inicio se tiene una posición, entonces, ya están definidas esas posturas, así que eso impide el diálogo por un lado y profundizar para valorar las otras indicaciones.

¿Qué proponen en relación con esto? Porque deberíamos de redactarlo en los términos que lo hemos hablado y reunirnos nuevamente, por eso es que planteaba hace un rato hacer una reunión extraordinaria lunes o martes, y talvez de hoy a ese día, don Ramiro y yo me comprometo a participar directamente en la redacción de la propuesta y alguien más que quiera intervenir en la misma y luego le pedimos de una vez asesoría a doña Ana María Sandoval para efectos de una revisión filológica simultánea o algún otro filólogo para que esté lo más depurado posible para esa sesión, una propuesta donde haríamos una sesión extraordinaria exclusivamente para ver ese documento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Los considerandos tienen que ser bastantes, porque ahí es donde están los argumentos que sustentan el acuerdo, pero pienso que ya referido el acuerdo que por lo menos yo no he redactado nada sobre eso, debemos dejar en evidencia la actitud innovadora, es decir, sacar 4, 5 o 6 puntos, de esos que la gente ha dejado de lado por haberse polarizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo digo que es la diferencia que debemos hacer.

DRA. XINIA CARVAJAL: Esa es la base de la discusión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Y decirle a la Asamblea Legislativa, -antes de aprobarlo, mediten en esto- y así debe ser el requisito fundamental para que esto se apruebe.

MBA. RODRIGO ARIAS: En términos de que sea un requisito fundamental, antes de votarse, creo que sí podemos plantearlo así y ellos en su conciencia verán si todo eso está cubierto o no para cuando lo vayan a votar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Habría que redactarlo en esos términos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Precisamente, con lo que terminó don Ramiro Porras era lo que iba a decir. Una de las cosas que mencionaba don Celín Arce ahorita es ¿por qué la Sala Constitucional no se ha manifestado en eso? Porque las consultas son generales.

¿Qué opina usted sobre el Tratado de Libre Comercio? Entonces, a todo mundo ponen a hablar de temas que ni siquiera conocen. El tratado hay que analizarlo en partes, o sea, por ejemplo, yo no me voy a meter a discutir sobre temas de agricultura si no sé nada de agricultura, pero sí puedo saber sobre el tema de salud.

Entonces, pienso que eso que dijo don Ramiro para mí es lo más importante, que es señalarles cosas que la gente ni le ha dado pensamiento, porque ante un documento de esa magnitud que tiene tantos puntos, que tienen tantas interpretaciones, creo que hay que llamar la atención sobre cosas que ellos deben visualizar y que talvez ni se les ha ocurrido visualizarlas.

Me parece interesantísimo esto que don Celín manifestó, por ejemplo, del marco legal, que la Sala Constitucional se pronuncie sobre cosas específicas, por ejemplo, este tema del arbitraje que a uno sí le preocupa este tema, que se dé en los términos en que está ahí, el tema de cómo se está viendo la aprobación de esto, qué mecanismos se van a utilizar, cómo el país puede que sus leyes queden minimizadas si esta es una instancia internacional.

Esas cosas me parece que son muy importantes y nadie ha llamado la atención sobre eso.

Comparto con don Ramiro y quería proponer que talvez con lo que don Ramiro presentó ahorita y lo que don Rodrigo tiene, se pudiera ir trabajando un documento que nos lo puedan ir pasando por Internet e irlo revisando y que viniéramos a una sesión ya habiendo leído un documento base, por lo menos para no caer en la discusión global, sino venir a revisar un documento, que se le hagan las correcciones y que se pueda llevar.

Iba a proponer que talvez el martes podríamos sentarnos con el fin de dar el tiempo para circular algún documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser el martes a las 3 de la tarde. Debemos pronunciarnos sobre los temas que tengamos ese día, la posibilidad de tomar un acuerdo y dentro de este marco global que don Ramiro leyó, complementado con algo específico ampliamente desarrollado como lo que tiene don Celín, que es importante dar claridad en esos puntos, porque los mismos Diputados responden a presiones por ejemplo, de la vía rápida con 29, y creo que en eso es importante definir claramente qué es lo que nosotros consideramos.

Sabemos que de todas formas eso va a consulta a la Sala Constitucional.

¿Cómo terminamos ahora? Convocar a una sesión extraordinaria el martes a las 3 de la tarde, trabajar un documento y que don Celín nos haga llegar el de él. Yo voy a llamar a doña Alejandra Castro también y además ella me aclaró que lo ha hecho adicional a sus responsabilidades y nunca como en el caso de don Luis Paulino que tuvo el tiempo para dedicarse a hacerlo como parte de su trabajo normal. Pero sí hay un compromiso de hacerlo y es importante tomarlo en cuenta.

¿Formamos una comisión para darle forma al acuerdo o lo dejamos así individualmente? Yo pensaba que talvez entre don Ramiro, don Celín y yo o alguien más que quiera participar, o por correo electrónico, compartir los documentos y dar aportes, sin necesidad de reunirnos físicamente. Formemos una comisión con nosotros y obviamente, compartiéndolos con todos, pero para efectos que seamos los responsables que el martes haya una propuesta.

Tomamos el acuerdo de formar la comisión, para que aglutine los elementos que se han recogido alrededor del Tratado de Libre Comercio y tengamos una propuesta preliminar para una sesión extraordinaria que simultáneamente se convoca para el día martes 19 a las 3 de la tarde. Lo aprobamos para que concluyamos esta etapa. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio del 11 de setiembre del 2006 (REF. CU-332-2006), suscrito por la Diputada Janina Del Vecchio Ugalde, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, en el que invita al Consejo Universitario a participar en la sesión extraordinaria de esa Comisión, el miércoles 20 de setiembre del 2006, a las 8:45 a.m., con el fin de referirse al proyecto “Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**

**SE ACUERDA:**

1. **Formar una Comisión integrada por los señores Rodrigo Arias, Ramiro Porras y Celín Arce, con el fin de que elaboren una propuesta de acuerdo, sobre el pronunciamiento que presentará el Consejo Universitario ante la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Universitaria, sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos.**
2. **Convocar a sesión extraordinaria el martes 19 de setiembre del 2006, a las 3:00 p.m., con el propósito de discutir la propuesta que elaborará la comisión integrada en el punto anterior.**

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al reclamo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentado por la señora Ana Delia Ramírez Azofeifa.**

Se conoce oficio O.J.2006-267 del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-307-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el brinda criterio solicitado en sesión 1823-2006, Art. III, inciso 1), sobre el reclamo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por la Sra. Ana Delia Ramírez Azofeifa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos ver lo de la señora Ana Delia Ramírez Azofeifa, creo que no debemos darle muchas largas a la situación de ella. El otro día don Marvin Arce estaba preocupado de que lo resolviéramos pronto.

La Oficina Jurídica daría un estudio del caso de ella y las conclusiones de don Celín Arce son que la tutora fue despedida estando en el período de prueba y mediante justa causa.

Dice don Celín que para dicho cese, no tenía que seguirse el procedimiento del debido proceso y eso me parece muy importante que quede claro para los miembros del Consejo Universitario, que cuando alguien está en período de prueba, no está uno sujeto a todo el procedimiento del debido proceso, el cual es propio de quien está en propiedad, aunque sí debe estar motivado. Para tomar la decisión, obviamente tiene que haber una motivación del acto, tal y como en ese caso menciona don Celín, lo justificó el jefe inmediato de la recurrente, de la tutora Ramírez Azofeifa.

Sin embargo, en la tercera parte de las conclusiones, don Celín dice, que en vista de que el nombramiento de la recurrente lo hizo el CONRE, porque el CONRE es el órgano que asigna los concursos cuando estos se llevan adelante y según el artículo 12 del Estatuto de Personal, la consolidación del nombramiento en propiedad lo decide el señor Rector, o dicho de otra manera, no existe norma que indique que la Oficina de Recursos Humanos es la competencia para despedir en período de prueba que también es importante tomarlo en cuenta, recomienda que el caso sea puesto en consulta de la Rectoría, para que indique si ratifica o no el despido llevado a cabo en período de prueba.

¿Qué elementos tendría que considerar adicionalmente para tomar la decisión? Porque la motivación que hace la jefatura inmediata, uno puede entrar a valorarla nuevamente. Tenía dudas de procedimiento, si esto se acuerda como tal, puesto que me lo están remitiendo a mí.

LIC. CELIN ARCE: Sí se puede despedir de esa forma en período de prueba. Aquí el problema fue, que quien tomó la decisión no es el competente, que no puede ser la Oficina de Recursos Humanos, entonces tenés que ver el procedimiento, ya sea el señor Rector o el Consejo de Rectoría para ver qué pueden decidir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Parte de la duda es si al Consejo de Rectoría o al Rector.

LIC. CELIN ARCE: Al Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Y esa decisión es apelable ante el Consejo Universitario?

LIC. CELIN ARCE: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo que medir las circunstancias en las que tendría que valorar la decisión que corresponde.

LIC. CELIN ARCE: Después, la jurisprudencia es clara que sea libertad de despido siempre y cuando esté motivado el acto correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y la valoración de la motivación, es un objetivo.

LIC. CELIN ARCE: Con el debido proceso, no tiene que ser tan rígido, pero con los efectos del juicio que está aportado en el expediente, el informe de los jefes y demás y que ahí están.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que la valoración finalmente es una decisión muy subjetiva, si es tan grave o no es tan grave para que califique como justa causa o no.

LIC. CELIN ARCE: Siempre habrá un grado de subjetivismo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es mi preocupación fundamental ahí, la valoración de las razones o las motivaciones para proceder con un acto determinado.

Siempre los despidos son de lo más complicado que uno enfrenta en la Universidad, pero no es la primera vez ni será la última. Lo que pasa es que siempre, como también lo mencioné en otros momentos, en la Administración uno toma estas decisiones con una justificación legal, con una motivación determinada, sabiendo que al final va a volverse a conocer el caso en el Consejo Universitario, porque aquí se conoce y sin embargo, no se entra a analizar por el fondo, sino por procedimiento que es lo que creo que precisamente corresponde cuando se les pide un agotamiento de vía administrativa, si hay algún problema en el procedimiento, en la legalidad del procedimiento como en este caso, don Celín concluye que sí hay un problema en la legalidad del procedimiento, dado que quien toma la decisión no era el órgano o la persona competente para tomarlo y por lo tanto se acuerda devolverlo, retrotraerlo al momento en que la persona competente debe tomar una decisión y aquí pide que se devuelva a la Rectoría o al Consejo de Rectoría, en eso coincido que es ahí donde debe tomarse la decisión, no en la Escuela, o en la Cátedra ni en la Oficina de Recursos Humanos, sino en el órgano que nombra.

El órgano que nombra es el CONRE y el CONRE es un órgano asesor del Rector, entonces, tiene que estar ubicado alrededor de la Rectoría necesariamente. Ahí uno tiene que valorar si es el Rector como órgano unipersonal o si es el CONRE que es el órgano que de acuerdo con el reglamento de concursos, tiene la potestad de asignar los concursos y eso obviamente lo aclararíamos desde el punto de vista legal para tomar la decisión que corresponde, pero conociendo nosotros que por el fondo aquí no se ha llegado a conocer todavía, sino en la legalidad del procedimiento que dice que la decisión debe tomarla quien tiene competencia para hacerlo y por eso se retrotrae el procedimiento hasta ese momento.

Entonces, aquí corresponde retomar la motivación o la justificación de la Cátedra, la que asumió la Dirección de la Escuela, y todo el proceso que se llevó a la Oficina de Recursos Humanos para que se valore la prueba que hay, la gravedad de lo que se le atribuye a la tutora y se tome una decisión.

Es importantísimo dejar claro que no hay un problema del debido proceso y lo del debido proceso lo resalto tanto, porque si ustedes van a ver el dictamen que en este caso brindó la Junta de Relaciones Laborales, que aquí no lo vimos pero concluye con que no se siguió el debido proceso y resulta que cuando alguien está en prueba, aquí lo dice don Celín claramente y en eso hay mucha jurisprudencia, no es necesario el debido proceso, se puede interrumpir en cualquier momento con la debida justificación.

Eso quiero que quede muy claro porque me adelanto a que este caso cuando se resuelva, si es negativo para la tutora y no adelanto cuál será la posición nuestra, vendrá apelación acá y aquí me van a decir, que es que la Junta de Relaciones Laborales dijo tal cosa, pero la Junta también va a analizar procedimientos y a decir que no procede el despido, debido a que no se siguió el debido proceso.

Nuestro argumento en la Administración siempre ha sido el que aquí don Celín ratifica, que en periodo de prueba no hay que seguir el debido proceso. Hay un procedimiento abreviado diría yo, que es la justificación de la causa por la cual se interrumpe un nombramiento en período de prueba, y en periodo de prueba hay que partir de que la persona no ha adquirido derechos de estabilidad.

La estabilidad es un principio nuestro, pero hay que adquirirlo bajo un tiempo y un procedimiento que establece el Estatuto de Personal y mientras ese derecho no lo tenga la persona, se puede interrumpir el nombramiento.

Por eso cuando la persona cumple el periodo de prueba, sale una acción de personal que lo nombra en propiedad, cuando una persona gana un concurso, la acción de personal lo nombra en periodo de prueba, no a plazo fijo como son los nombramientos interinos normales, sino cuando es vía concurso, la acción de personal indica que se nombra en periodo de prueba de acuerdo con el artículo tal, del Estatuto de Personal y el Reglamento de Concursos y concluido el periodo de prueba del año que tenemos establecido nosotros en el Estatuto de Personal, se emite una acción de personal que indica que se nombra en propiedad. A partir de ahí, sí adquiere los derechos de la estabilidad.

Eso lo aclaro de una vez, porque si la decisión fuera contraria a la tutora y repito que todavía no adelanto posición al respecto, obviamente se va a volver a conocer acá y la Junta de Relaciones Laborales, se fue a analizar el debido proceso o falta del debido proceso, concluyendo que no ha habido proceso, pero resulta que aquí no era necesario y por eso resalté que en el análisis que hace don Celín, en las conclusiones señala que en estos casos no es necesario el debido proceso, sino la motivación del acto.

Lo que corresponderá valorar adonde corresponde ahora, que es en la Rectoría, es la motivación para proceder con un acto o con otro.

LIC. MARVIN ARCE: Tenía la inquietud sobre el concepto del debido proceso, porque justamente la Junta de Relaciones Laborales indica que no se siguió el debido proceso, pero, don Celín en su dictamen nos indica que en periodos de prueba no se debe cumplir con esa condición de seguir con el debido proceso, por lo tanto, obviamente voy a tomar como válido lo que nos indica don Celín.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y si acogemos el dictamen, lo acogemos en todos los extremos.

LIC. MARVIN ARCE: Tenía dos dudas. El acuerdo del Consejo de Rectoría cuando se nombró a esta funcionaria dice, *“Autorizar el nombramiento en propiedad como profesores”* y viene una lista donde aparece *“Ramírez Azofeifa Ana Delia a partir del primero de diciembre del 2005”*.

Sin embargo don Celín, en el punto a) de los hechos de su dictamen nos indica que *“dicha señora fue nombrada en propiedad previo concurso según el acuerdo del Consejo de Rectoría, nombramiento que quedó sujeto al cumplimiento del periodo de prueba”*. Esa figura es la que no me queda clara, nombrada en propiedad sujeta a un periodo de prueba.

Ahora don Rodrigo decía que una cosa es nombramiento en propiedad y otra cosa es nombramiento a prueba o en periodo de prueba, entonces, de antemano se puede nombrar a alguien en propiedad sujeto a periodo de prueba, esa figura no la conocía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nadie nombra en propiedad sino ha cumplido el plazo para adquirir la propiedad.

LIC. MARVIN ARCE: Correcto, entonces, ahí lo que no debe decir es “nombramiento en propiedad”, sino, primero nombramiento en periodo de prueba y luego nombramiento en propiedad una vez que cumpla el periodo de prueba, que sería como nombrarla en propiedad antes de que concluya el periodo de prueba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me acuerdo que lo había visto una vez y habíamos quedado en un tipo de redacción de acuerdos cuando se resuelven los concursos o los listados de elegibles, que daba lugar a un tipo de acción, pero estaría coordinado en aquel momento, ya hace bastante tiempo, que era entre el acuerdo del Consejo de Rectoría y la Oficina de Recursos Humanos donde se había visto en aquel momento triangulado por la Oficina Jurídica como tenían que ser los acuerdos y como era la acción de personal consecuente.

Porque recuerden que también, si hay una solicitud expresa se puede reconocer el periodo anteriormente trabajado acá, pero tiene que haber una solicitud expresa con una autorización del jefe, de lo contrario no. Es un mecanismo que tenemos establecido en el Estatuto de Personal, pero eso no es automático, tiene que haber una solicitud y una autorización expresa, que se aplique el tiempo anterior.

LIC. MARVIN ARCE: Esa era una inquietud. La otra es, que si don Rodrigo como Rector ya firmó la acción de personal de cese de funciones a partir del primero de junio, ya ahí implícitamente no está la decisión del Rector como su figura de Rector, al haber firmado ya la acción de personal como contrato de trabajo, donde se establece un cese de funciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa duda la comparto con usted don Marvin.

LIC. CELIN ARCE: Sobre lo primero es importante que toda Oficina de Recursos Humanos tenga una nomenclatura clara y uniforme para cada movimiento. No hay que insistir mucho, porque según lo que se consigue en una acción de personal, podría generarse un derecho que luego va a costar revertir, si quiso decir otra cosa y en todo su deber va a estar debidamente uniformado.

No veo problema legal que se haga el nombramiento en propiedad sujeto al cumplimiento del periodo de prueba, si está en nombramiento en propiedad pero está sujeto, eso no omite cumplir con el último requisito que es portarse bien por un año, ya cuando cumpla eso, queda consolidado o consolidada en propiedad.

Pero, en general, todas las Oficinas de Recursos Humanos deben tener esa nomenclatura definida previamente o debería estar claramente definida. Ahí no veo ningún problema en ese sentido, pueden ser ambos mecanismos, pero si hay problema que se diga nombramiento en propiedad a partir de tal fecha sujeto al cumplimiento del periodo de prueba, porque falta el último requisito. Si no lo cumple como en este caso, eventualmente queda ahí.

Sobre la segunda inquietud que es un efecto válido, eso no lo analizamos. En buena teoría jurídica, si se dio o si don Rodrigo firmó la acción de personal, efectivamente puede ser un acto administrativo tácito avalando el acto administrativo correspondiente.

Pero, independientemente de si la acción de personal está firmada o no, se anularía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí falta la motivación del que emite el acto.

LIC. CELIN ARCE: Exactamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es que faltaría la motivación que sí es un requisito.

LIC. CELIN ARCE: Tiene la debilidad de que dado a que la firmó, de un montón que le pasaron y no hubo voluntad consciente del despido talvez o en el sentido de que no está en la acción de personal la motivación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Talvez la motivación como una justificación expresa para un acto.

LIC. CELIN ARCE: O decir, confirmo el despido porque esto se ejecutó con la acción de personal tal y tal, la cual ratifico, según la decisión que tome don Rodrigo y hasta ahí llega el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con lo de la propiedad precisamente, vea el Art. 12 del Estatuto de Personal que habla del periodo de prueba que lo establece por el año, dice que *“el nombramiento definitivo será resuelto por la Rectoría con anterioridad del vencimiento de dicho periodo”*, y que si no hay ninguna manifestación al

respecto, al contrario, cuando se cumple el periodo se da por aprobado el periodo de prueba y por lo tanto adquiere la propiedad, pero eso es lo que justifica el tipo de acuerdo y de acción de personal que se emite.

El acuerdo dice *“se nombra en propiedad sujeto al periodo de prueba”*, porque eso está completamente a tono con el Art. 12 del Estatuto de Personal, que dice que *“cuando la persona gana el puesto por concurso, tiene que someterse al periodo de prueba”*, antes de que termine el periodo de prueba, puede haber una manifestación en contrario que sustituye el acto, que es lo que en este caso sucedió, solamente que no por el órgano competente para tomarlo que es la Rectoría como dice el Art. 12 del Estatuto de Personal y si no hubiera nada, pues la persona lo tiene automáticamente y la Oficina de Recursos Humanos procede a emitir la acción, que ya quita que es un movimiento a prueba para decir que es un movimiento de personal en propiedad, que es el que nos da ya el derecho a la estabilidad.

DRA. XINIA CARVAJAL: Con respecto al tema del debido proceso y del procedimiento, no sé si en este sentido lo entiendo bien. Creo que toda persona tiene derecho al debido proceso que es el procedimiento básico en el cual se te respetan tus derechos de comunicación y todo independientemente de que estés o no en propiedad.

Creo que lo que varía no es el debido proceso, sino el procedimiento, o sea, el procedimiento de despido es diferente a una persona que está en propiedad que al de una persona que está en su periodo de prueba, porque me parece que el debido proceso siempre se respeta en todas las instancias.

Hay un proceso donde vos tenés derecho a que se te notifique, a que se te diga, que te dé oportunidad de defenderte, que son derechos básicos, así es como lo entiendo, no sé si estoy confundida. Me parece que ahí el tema es que una persona interina tiene derecho al debido proceso, pero el procedimiento por el cual se despida o se nombre, es diferente a una persona en propiedad.

LIC. CELIN ARCE: Ese es un proceso formal, rígido del que está en propiedad, que ahí si se cometen errores se anula todo el despido. Es más formal, prácticamente constatar la falta y dar un informe, motivar y razonar por qué se está haciendo el despido. También tienen el derecho a la defensa.

DRA. XINIA CARVAJAL: El tema del debido proceso.

LIC. CELIN ARCE: Sí en ese sentido, lo elemental es si se va a motivar el acto administrativo, la decisión es que se le haya dado la oportunidad de un informe o de una aclaración por el estilo, pero no ser tan formal y tan rígido como el otro procedimiento y eso es lo que ha dicho la Sala Constitucional, ha hecho esa diferencia.

LIC. MARVIN ARCE: Don Celín, y en este caso de conformidad con lo que indica el informe de la Junta de Relaciones Laborales, ellos dicen que la ex funcionaria no fue notificada, que se dieron ciertos actos dentro de ese proceso que decía doña Xinia, sobre los cuales ella nunca estuvo informada, de hecho, no hay copia de las notas que se dieron hasta que llegó el momento en que se le dio el cese de funciones.

Eso se puede considerar, de conformidad con lo que indica doña Xinia, que no se cumplió con el debido proceso, en cuanto al procedimiento que tenía que cumplir para que tuviera derecho a defensa y derecho a respuesta.

LIC. CELIN ARCE: La Sala Constitucional ha establecido que en ausentismos, si alguien se fue del trabajo, ahí nada más se constata el ausentismo y se ejecuta el despido. Eso lo ha avalado la Sala Constitucional un montón de veces. Si es abandono de puesto, después desapareció, sería el colmo también cumplir un debido proceso, mandar a ver dónde está, si está en un hospital, o fuera del país y notificarle. Simplemente son faltas que se constatan y se ejecutan en forma inmediata.

Hay una versión importantísima que ha hecho la Sala Constitucional, entonces depende de cómo ve cada quien el caso concreto. No todo se aplica a todos los casos que es donde hay que hacer la diferenciación respectiva.

LIC. MARVIN ARCE: En ese caso, analizando los hechos, las causas por las cuales a ella la despiden, dice que no se presentó a dos reuniones, no retiró los instrumentos de evaluación y se presentó a laborar, a impartir un laboratorio haciéndose acompañar por uno de sus hijos, entonces, ese caso tan extremo como el que nos decía don Celín, no se aplicaría a esta exfuncionaria.

LIC. CELIN ARCE: No tengo los antecedentes porque siento que son antecedentes, pero como no es vinculante, es una opinión, contamos con base en atestados que tenemos nosotros, que nos dio la Oficina de Recursos Humanos y que mandaron los encargados, que ahí no están adjuntos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que usó la Junta de Relaciones Laborales fue eso y siento que hay un poquito más.

Por eso mencionaba hace un rato don Marvin, de mi inquietud en relación con la valoración de la motivación. Si son esas, puedo coincidir con lo que usted indica, pero tendríamos que ver todo lo demás.

En todo caso, ante la solicitud que aquí transmiten la jefatura y la dirección de escuela y obviamente con el acuerdo que don Celín Arce presenta hoy, tengo que pedirles a ellos concretar la motivación para ver si la avalo o no la avalo y ahí hay necesariamente una calificación de los hechos por parte de uno para tomar una decisión.

LIC. CELIN ARCE: A como está el dictamen, no afirmamos que la falta se dio o no se dio, porque es impertinente en estos momentos. El que sea una decisión no es el competente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Menos si se dio o no se dio. Todavía menos llegar a calificar esa falta.

LIC. CELIN ARCE: No tiene sentido valorarlo. Se trabaja en valorar si la falta se dio o no se dio, por si acaso está equivocada la decisión que el señor Rector tomó, va a tener que valorarlo. Pero, ahí están los atestados, hay un expediente administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de agotamiento de vía administrativa que presentó la tutora Ana Delia Ramírez Azofeifa. Hecho un análisis jurídico que pide el Consejo Universitario a don Celín Arce, él presenta las conclusiones que leí anteriormente y la propuesta es que acojamos el dictamen de la Oficina Jurídica en su totalidad y por lo tanto, se devuelva para que se tome la decisión por parte del órgano correspondiente, o sea, la Rectoría y se concluya el proceso que se abrió en este caso. Creo que eso es lo que corresponde como acuerdo.

LIC. CELIN ARCE: Si acogen el dictamen, efectivamente lo correcto sería devolverlo a la Rectoría y se le comunica a la interesada. Se devuelve porque el procedimiento es este y no está tomada la decisión final por órgano competente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y se le informa a ella porque es una solicitud de agotamiento de vía.

LIC. CELIN ARCE: Y se le informa porque es el legítimo derecho que se le conteste, que le resuelve a el Consejo Universitario. Según lo que resuelva el señor Rector ella verá si apela o no apela.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y la decisión que se tome ahora hay que comunicársela a ella.

LIC. CELIN ARCE: Lo que está escrito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese sería el acto final en este proceso.

LIC. CELIN ARCE: Exactamente, en este momento al llegar al Consejo hasta aquí llegó.

LIC. MARVIN ARCE: Porque la Administración puede decidir sí o si no.

LIC. CELIN ARCE: Es correcto, a como puede restablecer o tomar otras cosas.

LIC. MARVIN ARCE: Eventualmente ella puede reaccionar sobre el acuerdo que se tomó.

LIC. CELIN ARCE: Exactamente.

MBA. HEIDY ROSALES: Entonces, si tomamos una decisión así, al estilo de ella, ¿ya está ejecutado?

LIC. CELIN ARCE: No estará ejecutado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella recibió una acción de despido, pero no la apeló como tal.

DRA. XINIA CARVAJAL: Si ella apela la pueden reinstalar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella no presentó una apelación.

LIC. CELIN ARCE: Si requiere que se ejecute el despido, el Rector va a decir, ratifico el despido y eso para qué.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé, porque ella tuvo una acción de despido, no sé si se fue o con la apelación se reestableció. Desconozco si está trabajando o no.

Ahora, una apelación suspende el acto dentro de nuestro ordenamiento jurídico, o sea, si había una acción de despido y ella apeló esa acción de despido, no debería estar ausente. No sé cómo está realmente, no conozco detalles.

Entonces, los que estén a favor de acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y devolver el caso al órgano competente para resolverlo que es la Rectoría, e informarle a la tutora de lo actuado en este momento. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce oficio O.J.2006-267 del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-307-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el brinda criterio solicitado en sesión 1823-2006, Art. III, inciso 1), sobre el reclamo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por la Sra. Ana Delia Ramírez Azofeifa.**

**SE ACUERDA:**

**1. Acoger el dictamen O.J.2006-267 de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:**

**“HECHOS**

Para efectos del presente dictamen tenemos por demostrados los siguientes hechos.

- a. Dicha señora fue nombrada en propiedad previo concurso, según el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 1418- 05, artículo V, inciso 6, nombramiento que quedó sujeto al cumplimiento del período de prueba.
- b. Estando en el período de prueba el M.Sc. Olman Díaz, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el oficio ECEN 288 del 24 de mayo del 2006, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que se le suspendiera el período de prueba de la misma, que no es otra cosa que, despedirla en período de prueba y por las razones en dicho oficio indicadas.
- c. El despido se hizo efectivo mediante acción de personal 2 del 01 de junio pasado.

**ANALISIS JURIDICO DE FONDO.**

De conformidad con la relación de hechos anterior, procede analizar si la UNED podía despedir a la recurrente en la forma que lo hizo estando en el período de prueba.

En primer lugar, cabe analizar si debía respetarse el debido proceso y el derecho de defensa o si, por el contrario la UNED tenía libertad de despido mediante razones justificadas.

La Sala Constitucional de manera reiterada ha manifestado que el despido de funcionarios públicos en período de prueba no tiene que sujetarse a la rigurosidad del debido proceso.

**"Que ... interpuso amparo contra el Jefe de la Subdelegación del Organismo de Investigación Judicial de Nicoya, por haberlo cesado del puesto de investigador judicial durante el período de prueba, decisión que a juicio del recurrente es arbitraria, toda vez que esa decisión no sólo fue acordada sin que se le diera oportunidad de proveer su defensa, sino porque se fundamentó en una causa disciplinaria pendiente de trámite (...). Como del propio libelo de interposición del recurso se desprende que la separación del cargo del amparado se produjo dentro del período de prueba a que aluden los artículos 33 y 34 inciso b) del Estatuto de Servicio Judicial, lo actuado no resulta arbitrario y el amparo por ello es improcedente. Por otra parte, la inconformidad que tuviera el recurrente con la oportunidad y conveniencia de la medida acordada, constituye un diferendo de mera legalidad que no corresponde discutir en esta sede toda vez que con ello no se lesiona, en forma directa, derecho**

**fundamental alguno." (voto 6755- 94 y en el mismo sentido votos 4039- 94 y 5537- 94).**

Quiere decir lo anterior que el despido en período de prueba no es susceptible de ser revisado en la jurisdicción constitucional.

En lo que a la jurisdicción laboral se refiere, la Sala Segunda de Casación ha dicho que existe libertad despido en período de prueba.

Para empezar dicha Sala ha conceptualizado el período de prueba de la siguiente manera.

"Dicho período consiste en una fase preliminar, común a ambas partes, durante el cual, el trabajador demuestra su aptitud, así como su adaptación a la tarea encomendada, durante el cual, cualquiera de las partes puede hacer cesar la relación de trabajo, sin responsabilidad alguna. En relación con su finalidad, se ha indicado: "Por la prestación del trabajador durante esta etapa experimental, puede el empresario apreciar en la práctica su capacidad profesional, la adaptación a la tarea que se le asignará, así como descubrir, en la convivencia inmediata y más o menos prolongada, sus cualidades personales de toda índole que se valoren en el trabajo. / Durante esta fase, puede el trabajador comprobar también si le convienen y agradan los servicios que deba desempeñar, a más de valorar las condiciones de compartir más o menos indefinidamente, de consolidarse la relación laboral, su vida profesional con el empresario y con sus compañeros de actividades." (CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. Compendio de Derecho Laboral. Tomo I, Buenos Aires, Editorial Heliasta, S.R.L., tercera edición, 1.982, pp. 613-614). En el Código de Trabajo no se regula, de manera expresa, un plazo determinado de tal período denominado de prueba, pero se ha entendido que el mismo resulta ser de tres meses; dado que, antes de dicho período, cualquiera de las partes puede ponerle fin a la relación, sin responsabilidad alguna". (sentencia No. 310 de las 9:30 hrs. del 6 de mayo del 2005).

### **EL PERIODO DE PRUEBA EN LA UNED.**

El artículo 6 inciso f) del Estatuto de Personal establece que para ingresar como funcionario en propiedad, sea, para adquirir el derecho de estabilidad en el puesto se requiere "Aprobar el período de prueba de acuerdo con la evaluación del rendimiento por parte de su superior inmediato".

El artículo 12 en lo que interesa indica:

"Todo nuevo funcionario y todo funcionario que haya sido ascendido o trasladado en propiedad por concurso, estará sujeto a un período de prueba de un año, dentro del cual podrá proceder el despido sin responsabilidad patronal o el regreso al puesto anterior, en el caso de ascensos o traslados (...). **El nombramiento definitivo será resuelto por la Rectoría con anterioridad al vencimiento de dicho período...**".

## Conclusiones

- a. La recurrente fue despedida estando en el período de prueba y mediante justa causa.
  - b. Para dicho cese no tenía que seguirse el procedimiento del debido proceso, el cual es propio para quien está en propiedad, aunque sí debe estar motivado, tal y como lo justificó el jefe inmediato de la recurrente.
  - c. En vista que el nombramiento de la recurrente lo hizo el CONRE y según el artículo 12 del Estatuto de Personal, la consolidación del nombramiento en propiedad lo decide el Rector, o dicho de otra manera, no existe norma que indique que la Oficina de Recursos Humanos es la competente para despedir en período de prueba, recomendamos que el caso sea puesto en consulta ante el Señor Rector para que indique si ratifica o no el despido llevado a cabo en período de prueba.”
2. **Devolver el análisis de este caso a la Rectoría, para que lo atienda, por ser la instancia con competencia para resolverlo, según corresponda.**
  3. **Comunicar este acuerdo a la Sra. Ana Delia Ramírez.**

### ACUERDO FIRME

#### 7. **Análisis del procedimiento actual del trámite de las compras directas y las licitaciones.**

Se conoce oficio CR.2006-657 del 30 de agosto del 2006 (REF. CU-318-2006), suscrito la Srta. Iriabel Hernández, Secretaria a.i. del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1455-2006, Art. VI, inciso 13 del 28 de agosto del 2006, sobre el oficio VE.189.2006 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con el trámite de las compras directas y las licitaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasando a otro capítulo, quería que viéramos si les parece, un dictamen de CONRE que está pendiente. El mismo tiene un punto para el Consejo Universitario que es el punto 5, en el cual le pedimos al Consejo Universitario que se derogue el reglamento de adquisición de bienes y servicios y condiciones generales para las licitaciones públicas y privadas, debido a todos los cambios que se han dado en la legislación nacional.

Eso es un reglamento muy antiguo, donde incluso, la UNED viene trabajando desde hace tiempo con la nueva ley de contratación y el Reglamento de Contratación Administrativa que existe, pero, este nunca se ha derogado

oficialmente y ahora que vienen nuevas modificaciones a la ley, que entran a regir a partir del 1 de enero del 2007, necesitamos como ahí mismo se señala en otro punto del acuerdo, analizar una propuesta de nueva normativa institucional para los procesos de contratación administrativa.

Dentro de todo ello, es indispensable que derogemos sino ya, pero muy pronto, el Reglamento que no se está aplicando y que sin embargo, nunca lo hemos derogado como tal y está totalmente obsoleto.

Es el punto 5 del acuerdo del Consejo de Rectoría, que es el 4.1 dentro de la agenda del Consejo Universitario.

¿Algo que decir sobre esto don Celín?

LIC. CELIN ARCE: Simplemente que no sirve para nada efectivamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya está superado de sobra.

LIC. CELIN ARCE: Y ya hay una nueva propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está elaborando una nueva propuesta, pero además hay cambios en la ley nacional que comienzan a regir el 1 de enero del 2007 y la Contraloría General de la República no ha emitido todavía el reglamento, tenía estos 6 meses para emitirlo, pero, hay que adoptar una nueva normativa obligatoriamente y hay en la nueva ley, algunos mecanismos interesantes, incluso, de sanciones administrativas que tienen que tomarse en cuenta ahora dentro del nuevo procedimiento y la nueva legislación nuestra.

Precisamente, cuando se aprobó la reforma de la ley, se dio un tiempo en que entra a regir para darle tiempo a la Contraloría que lo reglamente. En estos momentos que yo sepa, todavía no está el reglamento, pero en los próximos meses tiene que salir, porque la ley rige a partir del 1 de enero.

Lo cierto es que desde que cambió la legislación nacional, la UNED dejó de aplicar ese Reglamento nuestro, porque vino la nueva ley de contratación administrativa, vino el nuevo Reglamento de Contratación Administrativa, hubo recursos de amparo en relación con varios artículos de la ley en aquel momento que se declararon con lugar con inconstitucionalidad, que anularon partes de la ley y dentro de todo ese cambio y enredo legal que se dio en contratación administrativa, la UNED optó en aquel entonces, por aplicar la ley del reglamento nacional.

El problema es que nunca se derogó tácitamente el Reglamento nuestro. Por eso es que nosotros pedimos que en esta acción, procedamos de una vez a derogar el Reglamento que se denomina Adquisición de Bienes y Servicios y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas cuando incluso, ya hasta las

licitaciones cambiaron de cómo se identifican. Ya las privadas no existen, ni siquiera, ahora están las de registro, restringidas y las públicas.

Ese Reglamento tenía un capítulo de los concursos de antecedentes, que se llamaban porque ya no existen tampoco.

DRA. XINIA CARVAJAL: Lo que hay que poner es que se deroga en aras de adecuarlo a la nueva ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y nosotros ahí le pedimos al Vicerrector Ejecutivo que coordine con la Oficina de Contratación y Suministros, con la asesoría legal respectiva, para presentar una propuesta. Queremos verla tanto en la parte de normativa, como en la de procedimientos, para remitir la parte reglamentaria que corresponde al Consejo Universitario o bien, si dentro de todo esto, la opción fuera adoptar el Reglamento que la Contraloría General de la República emita, que es una posibilidad que tenemos también. Incluso, ustedes ya han venido trabajando en esto don Celín.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Por qué no le ponemos un tiempo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí sería derogarlo. El hecho de que nunca se haya derogado, causa también problemas, por eso es que nosotros pedimos expresamente que se derogue.

LIC. MARVIN ARCE: Me parece que si efectivamente el Reglamento está obsoleto, lo obvio es derogarlo, pero sí me parece importante que este punto se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para que se analice si con la nueva normativa se requiere de alguna reglamentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una serie de requisitos que cumplir más estrictos, por ejemplo, en suministros de información, en el sistema de información de la Contraloría General de la República, en compra de red que nosotros estamos participando ahora en Hacienda, que tiene un plazo para ajustarse al de la Contraloría de Sistemas de Información.

Ahora vienen una serie de otros requisitos muy exigentes en cumplimiento de plazos, con sanciones administrativas sobre las personas responsables y hace cambios importantes. Por ejemplo, las garantías ya no van a ser obligatorias, la Institución decidirá qué tipo de garantías exige, no en todos los casos están las mismas garantías obligatoriamente.

LIC. MARVIN ARCE: Y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, nosotros podemos verlo con la Oficina de Contratación y Suministros, con la Vicerrectoría Ejecutiva y con todas las dependencias que estén involucradas para sacar un reglamento nuevo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recordemos que está en agenda nuestra o en trámite nuestro, el concurso de la Oficina de Contratación y Suministros también, que es un tema que habrá que explorar con los candidatos.

Entonces, serían dos propuestas de acuerdo, por un lado acoger el punto 5 y derogar el reglamento que se señala ahí y trasladar para su conocimiento y análisis, el documento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**Se conoce oficio CR.2006-657 del 30 de agosto del 2006 (REF. CU-318-2006), suscrito la Srta. Iriabel Hernández, Secretaria a.i. del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1455-2006, Art. VI, inciso 13 del 28 de agosto del 2006, sobre el oficio VE.189.2006 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con el trámite de las comprar directas y las licitaciones.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Derogar el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios, y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas.**
- 2. Trasladar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su conocimiento y análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota del Presidente de Federación de Estudiantes de la UNED, sobre solicitud de incremento en el arancel denominado cuota estudiantil.**

Se conoce oficio FEUNED-003-2006 del 9 de agosto del 2006 (REF. CU-313-2006), suscrito por el Sr. José Félix Cuevas, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, acta No. 202, capítulo cuarto, artículo octavo, del 9 de agosto del 2006, en el que solicitan un incremento del 15.5% en el arancel denominado Cuota Estudiantil, equivalente a ¢1 500.

MBA. RODRIGO ARIAS: Propongo que acojamos la solicitud de la Federación de Estudiantes y aprobemos la cuota estudiantil en ¢1500 para efectos de que, el presupuesto se elabore tomando en cuenta ¢1500. Hoy en día son ¢1300.

SR. JOSE F. CUEVAS: Obviamente es una propuesta que este año no se aplicó, según entiendo los años anteriores se ha aplicado más o menos el mismo porcentaje, de hecho a veces aumentaba en ¢300.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este año no se aprobó, porque eso se aprueba cuando la Federación lo solicita.

SR. JOSE F. CUEVAS: Más que todo atendiendo un poco la preocupación de doña Heidy Rosales, es precisamente que tengo una preocupación en cuanto a algunas "quejas", donde los estudiantes decían, -nosotros pagamos y no vemos dónde está esa inversión-, por decirlo así, y es precisamente una de las cosas en las que quiero contribuir en ese sentido y estamos trabajando en ver las necesidades de los Centros Universitarios para poder apoyarlos, Centros que no tengan asociación e involucrar un poco más a los estudiantes en Congresos Tecnológicos, por ejemplo, este de matemáticas donde incluimos el año pasado 10 cupos, ahora incluimos 20 cupos para que participe más cantidad de personas.

Estamos dispuestos a subir un poco más la participación en el Congreso de Tecnología, del cual ya había hablado con don Rodrigo, donde el año pasado participamos con 20 personas y ahora estamos solicitando un poco más, precisamente para involucrar a más personas, entonces todo eso obviamente incurre en más gastos.

También hay que ver lo que es la inflación porque nosotros trabajamos con compras y me parece que es un porcentaje que podemos manejar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que sería muy interesante poder tener algún balance de las inversiones que ustedes están diciendo, como verlo en un cuadrito donde uno sepa dónde se está invirtiendo el dinero y cuáles serían las proyecciones que ustedes tendrían para el dinero nuevo que va a entrar, o sea, para que sea respaldado muy seriamente el por qué si un estudiante pregunta ¿por qué se aumentaron los ¢200?, decirle que porque la proyección de la Federación de Estudiantes es hacer esto, esto y esto.

Me parece que por ustedes mismos sería muy bueno que se hiciera como un cuadrito de cuánto más o menos se gasta, a dónde ha ido la inversión que ustedes han hecho con ese dinero en los años anteriores y cuáles son las proyecciones con lo que va a entrar adónde se va a invertir.

Eso ayuda mucho para que la gente entienda que realmente ustedes tienen una buena idea. No es lo mismo que ustedes digan que se aumentó solo por aumentar un porcentaje y es diferente si el estudiante puede saber que va a tener un beneficio con esto y que va a dar ¢200 más pero que va a obtener un beneficio.

Por lo menos a mí me interesa mucho saber, cómo ustedes están invirtiendo ese dinero, si en las asociaciones, cómo ha ido evolucionando en el tiempo, así que te invitaría a que si pudiéramos tener un informe, creo que va ayudar muchísimo, además de ser mejor aceptado el aumento del arancel.

SR. JOSE F. CUEVAS: Nosotros dentro de los planes que tenemos, inclusive, que ya se está haciendo realidad, es emitir boletines informativos a los diferentes Centros Universitarios y una de la información muy importante que precisamente quiero incluir ahí, es lo que se le ha dado a todos los Centros Universitarios.

Debemos tener presente que nosotros trabajamos con las asociaciones y a cada asociación se le da un presupuesto, donde ellos lo invierten en proyectos de cada Centro, pero, deben tomar en cuenta que no es solamente que se les da la plata y punto o lo que ellos quieran, no es así, ellos piden la solicitud a nosotros en lo que se va a gastar y nosotros lo analizamos.

Si es conveniente se les recomienda que cambien o no la propuesta del presupuesto, entonces, cada asociación tiene su monto presupuestado y realmente de esa cuota estudiantil, gran parte está repartida de por sí ya a cada asociación y recordemos que también hay gastos adicionales con las representaciones estudiantiles en las diferentes comisiones y actividades que uno va a hacer.

Sin embargo, una de las cosas para poder tener la solicitud de ambas, dentro de la información o de los planes que estamos haciendo, es precisamente elaborar un boletín quincenal o semanal, y dentro de la información que lleva es lo que se le ha dado a cada asociación dentro de su presupuesto, porque ya la otra parte de lo que se ha invertido, sería hacer otro informe que no sería ningún problema, en el sentido por ejemplo, de que en el año pasado se le donó 5 millones al programa de "Equiparación de Oportunidades", donde se compraron sillas de ruedas, computadoras parlantes y un montón de cosas más e igualmente se equipó a varios Centros Universitarios con fotocopiadoras.

Entonces, todas esas cosas quiero tratarlas de informar en el boletín.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Cuánto se recoge aproximadamente?

SR. JOSE F. CUEVAS: Más o menos ¢70 millones.

DRA. XINIA CARVAJAL: Y ustedes ejecutan los ¢70 millones.

SR. JOSE F. CUEVAS: A veces se nos atrasa un poquito. Hay un porcentaje importante que nos cobran y precisamente le decía a don Rodrigo que muchos de los montos que él ve en pantalla, realmente no es lo que ve en pantalla porque ya estaba gastado, simplemente no se ha ejecutado.

Hay una compra x que está en proceso y ahí está el monto, entonces uno piensa – qué montón de plata tienen-, pero realmente no es así, porque ya está comprometida.

Pienso que sí vale la pena para poder tener uno los recursos, precisamente para devolver el equipo a los Centros Universitarios y a los propios estudiantes. Por lo menos ese es mi plan de trabajo en estos dos años, retribuir un poco más en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, trasladamos esto a la Comisión Plan Presupuesto, para que nos presente el dictamen respectivo y se pueda ampliar la justificación. Aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 8)**

**Se conoce oficio FEUNED-003-2006 del 9 de agosto del 2006 (REF. CU-313-2006), suscrito por el Sr. José Félix Cuevas, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que transcribe el acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, acta No. 202, capítulo cuarto, artículo octavo, del 9 de agosto del 2006, en el que solicitan un incremento del 15.5% en el arancel denominado Cuota Estudiantil, equivalente a ¢1 500.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir la solicitud de la FEUNED a la Comisión Plan- Presupuesto, para el análisis que corresponde.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con diez minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/ EF/AO/ IA \*\*\*